

**UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS**



**TRABAJO DE INVESTIGACIÓN DENOMINADO:
"DISEÑO DE UN MODELO DE SISTEMA CONTABLE E INFORMES
FINANCIEROS PARA ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE
LUCRO, REGULADAS POR EL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN DE LA
REPÚBLICA DE EL SALVADOR"**

**PARA OPTAR AL GRADO DE:
LICENCIATURA EN CONTADURÍA PÚBLICA**

PRESENTADO POR:
AGUIRRE LIMA, EDWIN ARTURO
AQUINO RIVERA, NÉSTOR JILMER
FIGUEROA PERAZA, NAÍN UZAÍ

DOCENTE DIRECTOR:
LCDO. JOSÉ LUIS SALAZAR RAMÍREZ

SEPTIEMBRE 2013

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS UNIDAD CENTRAL

RECTOR

INGENIERO MARIO ROBERTO NIETO LOVO

VICERRECTORA ACADÉMICA

MAESTRA ANA MARÍA GLOWER DE ALVARADO

SECRETARIA GENERAL

DOCTORA ANA LETICIA ZAVALA DE AMAYA

FISCAL GENERAL

LICENCIADO FRANCISCO CRUZ LETONA

SEPTIEMBRE 2013

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA

FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE

DECANO

LICENCIADO RAÚL ERNESTO AZCÚNAGA LÓPEZ

VICEDECANO

INGENIERO WILLIAN VIRGILIO ZAMORA GIRÓN

SECRETARIO

LICENCIADO VÍCTOR HUGO MERINO QUEZADA

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONÓMICAS

LICENCIADO DAVID ELIÚ GONZÁLEZ ORTIZ

SEPTIEMBRE 2013

SANTA ANA, EL SALVADOR, CENTRO AMÉRICA

DEDICADO A:

A Dios todo poderoso por ser la luz que nos ha guiado en el camino hacia el logro de nuestra meta.

A nuestras familias por todo el sacrificio, paciencia y amor brindado durante la realización de nuestros estudios.

A nuestros amigos y compañeros que nos acompañaron en el desarrollo de nuestra carrera.

A los catedráticos que con sus enseñanzas y orientaciones forjaron en nosotros el conocimiento integral.

Y a todas aquellas personas que contribuyeron al logro de nuestros objetivos.

LOS AUTORES

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN----- i

CAPÍTULO I: "ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO"

1.1	Antecedentes de las Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro-----	1
1.1.1	Origen de en el mundo-----	1
1.1.2	Origen de en América-----	14
1.1.3	Origen de las Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro en El Salvador-----	16
1.2	Antecedentes contables El Salvador-----	24
1.2.1	Antecedentes contable generales-----	24
1.2.2	Antecedentes contables de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro-----	30

CAPITULO 2: "MARCO TEORICO, LEGAL Y TECNICO DE LA CONTABILIDAD DE ASOCIACIONES FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO"

2.1	Marco Teórico-----	33
2.1.1	Definiciones y Generalidades-----	33
2.1.1.1	Definición de ONG's-----	33
2.1.1.2	Generalidades de ONG's en El Salvador-----	34
2.1.2	La Contabilidad de las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro-----	40
2.1.2.1	Antecedentes contables generales-----	40
2.1.2.2	Antecedentes contables de las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro-----	43
2.1.3	Estados Financieros de las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro-----	45
2.1.3.1	Estado de situación financiera-----	50
2.1.3.2	Estado de Ingresos y Gastos-----	52
2.1.3.2.1	Ingresos-----	53
2.1.3.2.2	Egresos-----	54
2.1.3.3	Estado de flujos de Efectivo-----	57
2.1.3.4	Estado de fondo patrimonial-----	58
2.1.3.5	Estado de comparación presupuestaria-----	60
2.1.3.6	Notas explicativas a los estados financieros	63
2.1.4	Los sistemas de contabilidad para Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro-----	65

2.1.4.1	Generalidades de un sistema contable-----	65
2.1.4.2	Descripción del sistema Contable-----	66
2.1.4.3	Políticas Contables-----	67
2.1.4.4	Catálogo de cuentas-----	69
2.1.4.5	Manual de Aplicación del Catálogo de Cuentas	69
2.2	Normativa Legal-----	71
2.2.1	Constitución de la República de El Salvador-	71
2.2.2	Ley de Asociaciones Y Fundaciones sin Fines de Lucro-----	72
2.2.3	Código Tributario de EL Salvador-----	76
2.2.4	Ley de Impuesto Sobre la Renta-----	77
2.2.5	Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios-----	81
2.2.6	Ley General Municipal-----	84
2.3	Normativa Técnica-----	85

CAPÍTULO III: "METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN".

3.1	Tipo de Investigación-----	90
3.1.1	Investigación Bibliográfica-----	91
3.1.2	Investigación de Campo-----	92
3.1.3	Objetivos de la Investigación de Campo-----	93

3.1.3.1	General-----	93
3.1.3.2	Específicos-----	93
3.2	Métodos de Investigación-----	94
3.2.1	Instrumento de Recolección de datos-----	95
3.2.2	Identificación del Universo y determinación de la muestra-----	96
3.2.3	Determinación de la Muestra-----	96
3.3	Preguntas de Investigación-----	97
3.4	Recursos utilizados durante la investigación	98
3.5	Conclusiones y Recomendaciones-----	99
3.5.1	Conclusiones-----	100
3.5.2	Recomendaciones-----	101
CAPÍTULO 4: "PROPUESTA DE MODELO DE SISTEMA CONTABLE E INFORMES FINANCIEROS PARA ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO"		
4.1	Planteamiento del caso práctico-----	102
4.2	Propuesta de sistema contable-----	104
4.3	Formatos de estados financieros-----	186
	Bibliografía-----	191

Anexos-----	195
Instrumento de Recolección de Datos-----	196
Tabulación y Análisis de Datos-----	198

INTRODUCCIÓN

En la actualidad las Asociaciones y Fundaciones tienen un papel importante en la sociedad civil salvadoreña, surgen y se desarrollan, con la finalidad de cubrir necesidades básicas insatisfechas y/o vacíos y aspectos estratégicos para el desarrollo de la sociedad, por lo que muchas de éstas han incrementado y diversificado sus hechos económicos, tanto así que algunos de estos todavía no se encuentran contemplados en la Norma de Contabilidad Financiera N° 21, su regulación y aplicación está a cargo del Registro de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, dependencia del Ministerio de Gobernación de la República de El Salvador.

La investigación se realizó con el propósito de proporcionar herramientas que contribuyan a los auditores y contadores a mejorar el diseño y elaboración de sistemas de contabilidad y que puedan tener una mejor evaluación de los hechos económicos de las cuentas que están no contempladas en la Norma de Contabilidad Financiera N° 21.

En el primer capítulo se presentan los antecedentes en el mundo; así como en Latinoamérica y principalmente en El Salvador tomando en cuentas sus objetivos y propósitos por los que aparecieron; en el segundo capítulo se presenta las generalidades de las ONG's, así como la sustentación técnica y legal aplicable a dichas instituciones y por último pero no menos importante el desarrollo de la problemática de la investigación.

En el cuarto capítulo se presenta el aporte de la investigación a través del desarrollo del caso práctico, en la presentación de un sistema contable diseñado para una Fundación y describiendo sus principales características y políticas apegados a la normativa técnica y legal en El Salvador.

Al final del documento se detalla la bibliografía utilizada para el desarrollo la investigación, que podrá utilizarse para ampliar y verificar puntos importantes que el lector estime convenientes, asimismo se presentan anexos con un resumen de la metodología utilizada, y análisis de la información recolectada.

CAPÍTULO I: "ANTECEDENTES HISTÓRICOS DE LAS ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO"

1.1 Antecedentes Históricos

1.1.1 Origen en el Mundo de las Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro.

El surgimiento de cientos de miles de organizaciones no gubernamentales y sin fin de lucro en todo el mundo durante las últimas décadas probablemente constituye el hecho social más significativo de nuestro tiempo y quizás de toda la historia.

El presente documento intenta explorar el origen sobre su identidad y naturaleza, tomando en cuenta los distintos tipos de organizaciones y fundaciones no lucrativas en función de tal sentido e identidad.

Múltiples y variadas son las denominaciones adoptadas por diversos autores y actores sociales tanto para referirse a una organización singular, como al conjunto de ellas.

La frase "Organización No Gubernamental" (ONG), surgida en el seno del sistema de las Naciones Unidas para identificar a aquellas organizaciones con carácter consultivo o de observador, diferenciándolas así de los gobiernos miembros,

se popularizó e hizo extensiva al resto de las organizaciones voluntarias y sin fin de lucro, no acreditadas ante la Organización de las Naciones Unidas.

Llegó así a ser la más usada para referirse a cualquier organización no gubernamental y sin propósito de lucro, formalmente constituida o no.

Con todo esto la denominación "ONG" resulta claramente deficitaria, por definir a la organización por lo que no es, es decir, por contraposición a las organizaciones gubernamentales.

Es por ello que es necesario plasmar la historia o parte de la historia de tan importante segmento social de hoy en día las Organizaciones y Asociaciones sin fines de lucro, pues para entender su funcionamiento, agrupamiento y creación es necesario saber sus inicios u origen.

Las fundaciones y asociaciones sin fines de lucro aparecieron en "Polonia en el año de 1840 al mismo tiempo que en los países de Europa Occidental. Al principio se ocupaban principalmente de las actividades relacionadas con la caridad, luego emprendieron actividades corporativas, culturales, educativas y científicas, además de seguir

propagando la idea del desarrollo de la sociedad y de justicia social”¹.

Según la historia al concluir la Segunda Guerra Mundial, se generó un Nuevo Orden en la sociedad en el cual se creó la conciencia de la cooperación y la integración entre los países. No había ni vencedores ni vencidos y sin lugar a dudas la sociedad toda era víctima de la violencia generada en las Guerras.

Aun así, surgieron nuevos recelos entre las dos potencias que querían expandir su ideología, por un lado la Unión Soviética, con el socialismo y por otro lado Estados Unidos con el capitalismo.

“En este momento histórico, en el cual se vivía mucha tensión debido a que en cualquier momento se podía desatar una guerra de magnitudes catastróficas, fue cuando también se generaron muchos descubrimientos”².

En este entonces tomaron mayor auge las Organizaciones No Gubernamentales, con el fin de trabajar en los temas a los

¹Vásquez Luna, Xiomara del Carmen y otros “Plan de mercadeo promocional para incrementar la demanda de visitantes en la asociación museo de los niños TinMarín ubicado en el Municipio de San Salvador”, Trabajo de Graduación digitado en computadora, Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Administración de Empresas Marzo 2012

²Todos Ayudan, Ayuda voluntaria a ONG’s; Consulta en Línea en fecha 23 de abril de 2013 Disponibles en: <http://www.todosayudan.com/breve-historia-de-las-organizaciones-no-gubernamentales/>

cuales los gobiernos de los países no podían dar atención debido a la crisis económica y social que tuvieron que afrontar en esa época.

Por otra parte, dentro del sistema de organizaciones no gubernamentales y sin fin de lucro, algunos actores llaman o categorizan como ONG solamente a las organizaciones pertenecientes a cierto subconjunto del sistema total. En este caso, el conjunto de todas las organizaciones de esta clase sería el conjunto de las "Organizaciones de la Sociedad Civil" o simplemente las "Organizaciones Sociales".

Las ONG's serían, siempre desde esta perspectiva, aquellas Organizaciones Sociales capaces de apoyar técnicamente y mediante su capacidad de gestión, a los sectores más pobres de la sociedad o quienes requieran de su ayuda ya sea técnica, social o económica por decir algo.

Algunos autores llegan a categorizar a estas organizaciones hasta en Asociaciones Gremiales, Organizaciones Comunitarias o de Base, Fundaciones Empresarias y Organizaciones de Apoyo. Dentro de este último grupo, más ligado a la denominación "ONG" como subconjunto, reconoce las de asistencia y las de promoción y desarrollo.

Una manera de denominar estas organizaciones que podría dar mejor cuenta de su naturaleza, sería "Organizaciones de Escala social" u "Organizaciones Comunitarias".

Esto no significa que toda organización sin fin de lucro y no perteneciente a un gobierno sea plenamente de escala social o verdaderamente comunitaria, sino que aunque existe dispersión y variedad en el grado comunitario de las relaciones humanas al interior de las diversas organizaciones; este concepto alude a uno de los atributos más explicativos, aunque no es el único de la naturaleza profunda de este tipo de organización que es la ayuda social como un derecho o bien común.

Todo lo que a continuación se presenta da al fenómeno de las Organizaciones sociales una naturaleza, si bien no plenamente manifiesta, da una profunda y potencial trascendencia superior a la del "sector privado" e incluso a la del gubernamental.

No puede así ser considerado meramente un sector más al lado o frente a los otros dos.

Aunque la existencia de ONG's no es un hecho novedoso, sí lo es el crecimiento exponencial de su número en los últimos decenios.

“Extrapolando cifras podemos evaluar en varios millones, tal vez más de diez el número de ONG’s en el mundo, alrededor de una por cada 600 personas y la cifra continúa aumentando.

En América Latina, al inicio de los 70^s solo existía un número equivalente al 11 % de las ONG’s de la actualidad. Sólo entre mediados de la década del 80^s y mediados de la década del 90^s surgieron alrededor del 70^s % de las ONG’s latinoamericanas”³.

Una de las explicaciones a esta eclosión de ONG’s a la que se recurre con mayor frecuencia es la “crisis del estado de bienestar y en términos generales, la minimización del Estado a expensas de las fuerzas del mercado.

Se llega incluso a creer que las ONG’s surgen como respuesta a la devaluación del poder del Estado.

Incluso se llega a considerar que las ONG’s son producto de la crisis del estado de bienestar, al descubrirse que el crecimiento económico no “derramaría” automáticamente hacia los más pobres. Desde esta perspectiva las ONG’s encontrarían su razón de ser en cubrir el vacío dejado por

³ Tercer Sector de información a la orden, Universidad de Puerto Rico tesis en Línea, fecha de Consulta 15 de mayo de 2013 disponible en <https://sites.google.com/site/osflpuertorico/estadisticas/temasgenerales-de-las-organizaciones-sin-fines-de-lucro>.

el Estado en retirada, en hacer lo que el Estado ya no hace.

Siguiendo esta lógica se podría suponer que si el Estado Keynesiano se hubiera sostenido hasta la actualidad, no hubieran surgido las ONG's, o lo hubieran hecho en una medida mucho menor. Esto parece poco probable, si se considera que en las sociedades ricas, o en aquellas cuyas políticas sociales logran cubrir en gran medida las llamadas "necesidades básicas", no se da como consecuencia una disminución del fenómeno.

La misma ONU reconoce hoy la capacidad de la gente y no solo de sus gobiernos para hacerse cargo de sus propios destinos.

Tomando en consideración lo expuesto en cuanto a la explicación del origen, impulso y sentido de este vasto fenómeno social, abordaremos ahora el problema de la categorización de los distintos perfiles de ONG's.

Un primer criterio que aparece, es dividir las por su modalidad de constitución legal: fundación, asociación civil con sus diversas variantes. Otra aproximación es clasificarlas por segmentación temática o tipo de actividad.

Esta importancia que venía engrandeciendo a las organizaciones sin fines de lucro dio la luz para que apareciera por primera vez el concepto de ONG's en los documentos de las Naciones Unidas y comprendiera una amplia visión de instituciones, cuyo único elemento común es el hecho que se reconocen como independientes totalmente del Gobierno Central a partir de este momento son reconocidas formalmente por la Naciones Unidas en su artículo 71 y las define como: "cualquier grupo de ciudadanos voluntarios sin ánimo de lucro que surge en el ámbito local, nacional o internacional, de naturaleza altruista y dirigida por personas con un interés en común. Las ONG llevan a cabo una variedad de servicios humanitarios, dan a conocer las preocupaciones ciudadanas al gobierno, supervisan las políticas y apoyan la participación política a nivel de comunidad"⁴

A nivel mundial existen muchas ONG's unas muy reconocidas tales como:

1. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD),

⁴ United Nations Office of Legal Affairs (OLA) Artículo 71 en Español consulta en línea de fecha 18 de mayo de 2013 Disponible en: http://untreaty.un.org/cod/repertory/art71/spanish/rep_supp5_vol3-art71_s.pdf

2. Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID),
3. Cooperación Técnica Alemana (GTZ o GIZ),
4. Agencia Suiza para el Desarrollo y la Cooperación (COSUDE),
5. Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA),
6. Agencia de Estados Unidos para el Desarrollo (USAID)
7. Cruz Roja.

Estas organizaciones juegan un papel muy importante porque apoyan el desarrollo económico y social de los países a través de ayuda técnica, en especie y financiera.

¿Qué es lo que podemos esperar en el futuro, a partir de este vasto fenómeno de la multiplicación de ONG's, en el medio social?

Vamos a presentar una opinión acerca de las profundas perspectivas transformadoras de las ONG's en conjunto, asumiendo la hipótesis de que expresarán en modo creciente esta naturaleza subyacente, es decir, que serán cada vez más transparentes a la potencia oculta que les da origen, y que irán progresivamente desplegando el núcleo impulsor implicado. Supondremos que se tornará cada vez más evidente que las ONG's son la expresión social de la

conciencia planetaria, alcanzando una mayor consultividad, explicatividad, integración y trascendencia.

Como ya se anticipó este fenómeno asociativo universal, parece prometer un profundo cambio revolucionario para el género humano, cualitativamente distintivo de toda otra transformación o revolución precedente, por cuanto expresa por primera vez ya no un nuevo sector de la humanidad adquiriendo el poder e imprimiendo su visión al resto, sino a toda la humanidad, que a través de una miríada de experiencias comunitarias diversas que asume su propio destino por sí misma.

El fenómeno promete contribuir a una nueva era, ceñida por la unidad mundial en diversidad, una civilización de la sociedad y la edad de la madurez de la humanidad.

Es decir que esta integración mundial basada en el reconocimiento sin reservas de la unidad del género humano, tiene como corolarios la plena igualdad de derechos para mujeres y hombres, la desaparición de todo prejuicio divisionista sea de etnia, nacionalidad o grado de civilización material, la plena participación de todas las minorías, la equidad social eliminándose todo extremo de

riqueza y pobreza, la paz mundial y la sustentabilidad ambiental.

Cabe considerar además, que este arduo proceso de integración de la humanidad, contribuirá a re-significar el rol del estado, dejando éste de ser un autoritario imponente de proyectos "desde arriba" para convertirse en un servidor, articulador y energizador de los procesos de desarrollo surgidos desde abajo.

También es de esperar que la conciencia humana, expresada socialmente por las ONG's, impulse un debilitamiento de las soberanías nacionales, en pro de una inédita forma de integración política mundial.

Este proceso puede brindar el "espíritu" a lo que los gobiernos han emprendido en un plano meramente físico y político, con las integraciones regionales. Mientras que estas últimas responden a las fuerzas globalizantes del mercado que busca expansión, la integración promovida por las ONG's, articulada sobre las diversidades, promueve un espíritu integrador completamente distinto a la homogeneización globalizante.

Asimismo, puede pensarse un detenimiento de las hoy omnipresentes fuerzas transnacionales del mercado, por el

doble efecto de un profundo cambio de gran valor, que reducirá el enfoque prevaleciente materialista y consumista, que por largos decenios la convivencia desarrollista estado-mercado impulsó vía medios masivos y por el ya mencionado posible surgimiento de un supra sistema administrativo mundial, como vía complementaria para regular las fuerzas económicas transnacionales,

En definitiva la perspectiva vista en toda su profundidad, parece señalar el camino hacia la edificación de un orden social inédito que permita liberar las ilimitadas potencialidades latentes en la conciencia humana.

Hasta llegar a un punto óptimo que este tipo de organización persigue siendo este el bien común sin dañar en ningún momento la integridad del individuo logrando la satisfacción de la totalidad de la población más desprotegida no siendo otra que la porción más pobre de la sociedad.

Una cuestión pertinente es si el potencial transformador de las ONG's puede en un futuro cercano, aumentar gracias a algún tipo de articulación mundial.

Es decir conseguir una equidad total y no parcial con la que en la actualidad se está trabajando para llegar a los objetivos últimos el bienestar social.

Sistemas orgánicos y administrativos regionales y aún mundiales, han sido el objeto de múltiples debates en el medio de las ONG's.

La lógica que impulsa a pensar en esta dirección, es que si se lograra tal coordinación, el conjunto de las ONG's, podría gravitar en una medida mucho mayor y lograr un accionar más coherente en el contexto político.

Siendo este sector trascendental en una sociedad pues teniendo una política sana sin ningún tipo de corrección o agravio contra otros y facilidades con otros sectores sociales sin duda alguna se estaría consiguiendo un bien social en parte mayor que el que en la actualidad se tiene en gran manera por la ayuda de las Organizaciones no Lucrativas.

Sin embargo si se mira con algo de detenimiento, esta lógica posee una marcada connotación contra hegemónica y está asociada al concepto de poder en sentido arcaico.

Esto no significa falta de organización y articulación, sino que éstas surgirán de la "inteligencia distribuida" en

el conjunto de las ONG's y no de la planificación centralizada de subgrupo alguno.

En otras palabras la articulación de diversidades en el mundo de las ONG's, no puede ser impuesta o gobernada por una élite.

Conscientes de carecer de una perspectiva histórica suficiente, hemos intentado explorar un fenómeno social, cuya relevancia actual y más aún potencial parece ser enorme y determinante en una sociedad actual plagada de tanta desigualdad social en todas sus formas.

1.1.2 Origen de las ONG'S en América latina.

"El nacimiento de las Organizaciones No Gubernamentales (ONG'S) en América Latina tiene su punto de partida a finales de 1950 y se vincula con algunos fenómenos sociales de gran trascendencia"⁵.

Muchas ONG's nacen con la misión de contribuir al desarrollo económico y social, el papel asumido por la iglesia Católica a finales de la década de los 60's con el Concilio Vaticano II y su marco doctrinal discutido en la Conferencia de Obispos Latinoamericanos celebrada en

⁵Francisco René Barahona Pérez y otros, Estudio De Factibilidad Para La Creación De Una Despensa De Consumo Familiar, Trabajo de Graduación digitado en computadora Universidad de El Salvador; Escuela de Contaduría Pública, Ciudad Universitaria, Mayo 2011.

Medellín en 1968, enunciando críticas a los modelos económicos promovidos por las agencias internacionales bajo influencia de las teorías de países dominantes y a medidas impulsadas por los Estados Unidos después del triunfo de la revolución cubana en 1959, para prevenir y contener la expansión del régimen comunista Programa Alianza para el Progreso (ALPRO) creado en 1960 por la Administración Kennedy. El proceso de surgimiento de las ONG'S en la región Centroamericana se encuentra relacionado a la Integración del Mercado Común Centroamericano (MERCOMUN) en la década de los 60's; así como también su crisis en 1969, a raíz de la guerra El Salvador-Honduras. La integración Centroamericana retrasó los procesos de Reformas Agrarias en los países, ya que la ampliación del mercado en el ámbito regional fue concebida por las élites económicas como un sustituto a las necesidades de desarrollo del mercado interno.

En este período se gestaron y expandieron nuevas ONG's, que más tarde en la crisis del MERCOMUN en 1969 jugaron un papel importante de interlocución con el estado de algunos casos y de confrontación en otros. Actualmente en América Latina existe una diversidad de ONG's, que trabajan con

programas de ayuda humanitaria a la población de escasos recursos en todos los países, y se encuentran constantemente ajustado su accionar a los fenómenos sociales y políticos de la década, unas a favor de la lógica económica de los modelos neoliberales del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial y otras luchando por construir un modelo de desarrollo alternativo y democrático.

"En los países de América Latina pueden desarrollar programas de cooperación al desarrollo, la sanidad, la educación y el bienestar, que suelen ser tanto de carácter bilateral como realizados mediante el acuerdo y la participación de ONG's procedentes de diversos países"⁶.

1.1.3 Origen de las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro en El Salvador.

En El Salvador las Organizaciones No Gubernamentales surgen en los años de 1940 y 1955 al Crearse los organismos especializados patrocinados por los Estados Unidos. El éxito de estas organizaciones estriba en mejorar la

⁶ Ana Patricia Alvarado Hernández y otros Herramientas Para La Evaluación Del Pasivo Y Fondo Patrimonial en Auditoría de Estados Financieros Históricos Realizada En Una ONG". Trabajo de Graduación digitado en computadora Universidad de El Salvador Facultad de Ciencias Económicas, escuela de Contaduría Pública, Ciudad Universitaria Mayo 2011.

calidad de vida de las personas, a través de proyectos que vayan encaminados al desarrollo social y económico.

“En la década de los 60’s las áreas de acción de las ONG atendían principalmente los servicios de salud, beneficencia Y asistencia social, modernización de la agricultura y promoción de la culturas siendo la Cruz Roja Salvadoreña considerada la primera organización no gubernamental en surgir, fundada el 13 de Marzo de 1885 por Don Rafael Antonio Zaldívar, Presidente de la República de El Salvador. Esta organización quiso ser reconocida internacionalmente, por lo que solicitó a la Federación de Sociedades de Cruz Roja y de la Media Luna Roja establecida en Ginebra, el permitirle ser miembro de la misma, afiliándose a ésta en 1906”⁷. Después de la Cruz Roja Salvadoreña, ya no surgió de manera inmediata otra ONG en el país, sino hasta que en los 40’s se crean otras, con el objetivo de satisfacer las necesidades básicas de la población salvadoreña de escasos recursos económicos a través de la implementación de proyectos. Según el Primer Seminario de Planificación Estratégica para Organizaciones

⁷ Alvarado Hernández, Ana Patricia; y otros; Herramientas para la evaluación del pasivo y fondo patrimonial, en auditorías de estados financieros históricos realizada en una ONG. Trabajo de graduación digitado en computadora, Universidad de El Salvador, Facultad de ciencias económicas; Escuela de Contaduría Pública. Ciudad Universitaria, Año 2012

no Gubernamentales de América Latina y El Caribe, realizado en San José Costa Rica en junio de 1992, por el Instituto de Desarrollo Económico (IDE) y la obra de Víctor Manuel González, titulada: Las Organizaciones no Gubernamentales una nueva expresión de la Sociedad Civil Salvadoreña; relata la evolución de las Organizaciones no Gubernamentales en El Salvador. Remontándose cinco décadas atrás y se desarrolla de la siguiente manera:

Primer período: Este período comprende entre los años de 1950 a 1960. Aquí inicia la creación de las primeras ONG's en el año de 1955 donde se discute las relaciones entre dichas organizaciones y las Naciones Unidas. Se pueden identificar varias ONG's en El Salvador tales como. Asociación Nacional Pro-infancia, Cruz Roja Salvadoreña, Patronato Nacional Antituberculoso, Cruz Blanca, Sociedad de Señoras de Médicos Pro-Beneficencia, Sociedad de Señoras de Abogados, Sociedad de Señoras de Odontólogos, Sociedad Benéfica Femenina, Defensa Social Salvadoreña, Asociación de amigos de la tierra, Federación Nacional de la Sociedad de Padres de Familias, Sociedad Bolivariana de El Salvador, Ateneo de El Salvador, Asociación de Amigos de la Cultura e Instituto Nacional Centroamericano.

Segundo período: de 1960 a 1970 durante este tiempo las experiencias de trabajo de las ONG's en este periodo se diversifican con la creación del Circulo Salvadoreño de Educación y Cultura, Caritas de El Salvador y la Fundación Promotora de Cooperativas. En esta década también existe presencia de ONG'S internacionales que atienden a poblaciones en su mayoría marginales, como Plan de Padrinos Internacionales.

La iglesia Católica de El Salvador contribuyó al apareamiento y fortalecimiento de algunas ONG's, como el caso de Caritas de El Salvador, Secretariado Social Arquidiocesano, el Departamento Campesino que sería más tarde la Fundación Promotora de Cooperativas (FUNPROCOOP), Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL).

Tercer período: Durante 1970 y 1980 la existencia de factores de orden estructural generadores de la pobreza y miseria en la mayoría de la población y la limitada atención a este tipo de necesidades, hace que en la década de 1970 se genere un movimiento social de amplio espectro que demanda mejores condiciones de vida para la población comienza un periodo de confrontaciones sociales y

políticas, como huelgas, manifestaciones callejeras, secuestros y asesinatos de personas importantes.

La necesidad de atender las situaciones de emergencia generadas por la población desplazada, motivó el surgimiento de nuevas ONG's laicas y otras vinculadas a la iglesia Católica e iglesias protestantes entre otras: La Asociación Salvadoreña de Investigaciones y Promoción Económica y Social (ASIPES), Federación de Cooperativas de Ahorro y Crédito de El Salvador (FEDECACES), Concientización para la Recuperación Espiritual y Económica del Hombre (CREDHO), entre otras.

Es importante resaltar que la iglesia Católica no se limitó a impulsar organizaciones de prestación de servicios y asistencia a grupos poblacionales de escasos recursos.

Al mismo tiempo que trabajaba en ese campo. Promovió la creación de una serie de organizaciones de movilización social entre 1964 y 1974, tales como: Juventud Obrera Campesina (JOC), Juventud Agraria Campesina (JAC), la Acción Católica Universitaria (ACUS), Juventud Estudiantil Cristiana (JEC-Estudiantes de Secundaria), Movimiento Intelectual Cristiano (MIC).

Cuarto período: Esta etapa comprende los años de 1980 e inicios de 1990 donde se inicio la creciente lucha armada. La reforma agraria, la nacionalización de la banca y el comercio exterior lo cual originó amenaza para la población civil desplazada en la escala nacional.

Además se registran numerosas ONG's de diferentes naturaleza orientadas a desarrollar programas de salud, asistencia técnica, desarrollo comunal, capacitación, defensa de los derechos humanos, desarrollo agrícola, créditos, entre otras.

Quinto período: En la década de los 90's y con los acuerdos de paz y con la consolidación de la democracia y la reconstrucción nacional llevan a la población salvadoreña y a las organizaciones a trabajar uniendo esfuerzos y superar los recelos que antes no les permitían acompañarse en sus acciones.

Actualmente las ONG's salvadoreñas no solamente buscan impulsar sus proyectos hacia actividades de tipo económico que vayan más lejos de la simple asistencia para la supervivencia; Sino que utilizando la creatividad se combinen las organizaciones surgidas durante la guerra con las acciones productivas y de esta manera fortalecer un

modelo de desarrollo económico social alternativo; estas demandas se están presentando a las diferentes puertas de la cooperación internacional.

Es importante mencionar que antes del primer periodo habían surgido algunas ONG`s. Entre ellas se pueden mencionar: Asociación Nacional Pro infancia (ANPI) 1940; Fundación Dr. Manuel Gallardo (FMG) 1948; Obra Filantrópica y Asistencia Social Adventista (OFASA) 1950; Fundación Benjamín Bloom 1955.

En el año 1996 en el país se propuso el proyecto de ley para ONG, en la que por parte del Estado intervino el Ministerio de Gobernación con el objeto de evitar que estos organismos puedan servir para lavado de dinero, para desviación de fondos, campañas políticas entre otros.

Fue en Diciembre que se expidió una Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, que Sustituyó a las viejas disposiciones del Código Civil y otorgó un fuerte control a través del que era Entonces Ministerio del Interior.

Al mismo tiempo colaboraron efectuando presión ante el Gobierno, para que diera cumplimiento y Garantía a los derechos humanos. Es así como para 1998 estaban registradas 189 ONG.

Ya que en la década de 1990 se generó un aumento considerable en la formación de nuevas ONG'S que prácticamente se triplicaron con relación a años anteriores. Estas surgieron con nuevos enfoques ideológicos, políticos, sociales, religiosos, económicos, empresariales, etc. Como por ejemplo, la Fundación Salvadoreña de Desarrollo Económico y Social (FUSADES), Fundación Empresarial Para el Desarrollo Educativo (FEPADE), Fundación Salvadoreña Para la Cooperación y Desarrollo de la Comunidad (CORDES), Fundación de los Trabajadores Salvadoreños para la Solidaridad y Autogestión (FASTRAS).

El país está compuesto por diversas entidades, públicas y privadas, lucrativas y no lucrativas; dentro de este universo, se encuentran las denominadas Organizaciones No Gubernamentales (ONG's), reconocidas como importantes y dinámicos actores sociales que, en definitiva son expresión de la participación ciudadana en la sociedad, hacia el logro de objetivos sociales o de interés público, a través de esfuerzos cooperativos, vínculos verticales o contratos de servicios. Incorporadas dentro del amplio universo de las organizaciones del sector Sin Fines de Lucro, las ONG's

han sido definidas en términos de aquello que no son o respecto de quiénes pretenden distinguirse, las caracteriza el no pertenecer al Gobierno y el no tener fines de lucro; a la vez, actúan dentro del ámbito privado para la satisfacción de intereses públicos o sociales.

No existe un consenso sobre la definición de ONG's, así como existen importantes divergencias sobre su papel y los efectos de su acción. No obstante, se puede concluir que el término ONG's trasciende el ámbito meramente jurídico y aborda una rica problemática de carácter social y hasta político. Las ONG son entidades basadas en una ideología solidaria y altruista que preside todas sus actuaciones y en consecuencia, su gestión. Uno de sus rasgos más característicos y a la vez diferenciadores es su sistema de financiación que no proviene del beneficiario como contraprestación por el servicio que constituye su finalidad social.

1.2 Antecedentes contables de El Salvador.

1.2.1 Antecedentes contables generales

La contabilidad es una actividad tan antigua como la propia humanidad. En efecto, desde que el hombre es hombre, y aun mucho antes de conocer la escritura, ha necesitado llevar

cuentas, guardar memoria y dejar constancia de datos relativos a su vida económica y a su patrimonio: bienes que recolectaba, cazaba, elaboraba, consumía y poseía; bienes que almacenaba; bienes que prestaba o enajenaba; bienes que daba en administración; etc.

Las primeras civilizaciones que surgieron sobre la tierra tuvieron que hallar la manera de dejar constancia de determinados hechos con proyección aritmética, que se producían con demasiada frecuencia y era demasiado complejo para poder ser conservados en la memoria. Así que recurrió a símbolos, a elementos gráficos, que años más tarde se transformaron en jeroglíficos y que en la actualidad en nuestra ya sistematizada contabilidad conocemos como rubros y cuentas.

Hace 3,000 años el hombre comienza a perfeccionar los signos y símbolos gráficos, pasando de los jeroglíficos egipcios y la escritura-babilónica, al primer alfabeto fenicio, luego al alfabeto Griego y por último al abecedario latino.

En Egipto, los escribas (discípulos de los sacerdotes) se encargaron de llevar las cuentas a los faraones, dado que podrían anotar las tierras y bienes conquistados.

Así mismo los fenicios, hábiles comerciantes y mejores navegantes, desde 1,100 años antes de Cristo perfeccionaron los sistemas contables implementados por los egipcios y se encargaron de difundirlos.

En Atenas el senado ejercía la administración y control en la administración pública, y los funcionarios que administraban los recursos rendían cuentas de su gestión.

“En 1458 cuando Benedicto Cotrugli hace referencia al Término "partida doble" en el libro Della mercatura et del mercante perfecto donde indica que todo comerciante debe llevar tres libros: el mayor, con un índice, el diario y el borrador.

En 1494 Fray Luca Paciolo explica la partida doble y trata todo aquello relacionado con los registros contables de los comerciantes, del inventario, del borrador, del diario, del mayor, de las normas para transportar los totales al folio siguiente del mayor, asimismo incluye pautas a considerar para descubrir errores cometidos en las registraciones”⁸.

En nuestros tiempos se produce grandes cambios económicos, originados, en los adelantos tecnológicos y en el aumento

⁸ Universidad Alejandro de Humbolt: La Contabilidad; Historia de la contabilidad, fecha de consulta en línea 17 de junio de 2013 disponible en:<http://uahpren112.blogspot.com/2008/12/historia-de-la-contabilidad.html>.

del comercio, que inciden en la contabilidad. La información ya no es utilizada únicamente por los dueños de la empresa, y otros usuarios se incorporan con sus necesidades bancarias.

Con el transcurrir de los tiempos la Contabilidad ha descubierto los diversos sistemas y métodos que se aplican hasta nuestros días, también debemos mencionar que la Contabilidad ha tenido una evolución acelerada debido a que el comercio se ha desarrollado enormemente gracias al avance de la ciencia y la tecnología que no podía estar ajena a esta evolución.

En El Salvador "La contaduría pública apareció en 1915"⁹, con la creación de una escuela anexa al Instituto General Francisco Menéndez, que dio la pauta al establecimiento de instituciones privadas que se dedicaban a la enseñanza contable, las cuales otorgaban títulos de Contador de Hacienda, Perito Mercantil, Tenedor de Libros, Contador y otros.

No obstante, "la contaduría cobró importancia a partir de 1930, fecha en la que se crea la primera Institución de

⁹ Manuel de Jesús Fornos Gómez, Contabilidad Financiera I, Una Introducción, prototipo 4° edición, Ediciones Contables año 2006, página 10, San Salvador, El Salvador.

Contadores Agremiados, actualmente conocida como Corporación de Contadores de El Salvador”¹⁰.

El ejercicio de la Contaduría Pública en el país, comienza a regularse mediante la Ley del Ejercicio de la Función del Contador Público desde el 15 de octubre de 1940, la cual tenía las siguientes dos facultades:

- Conceder los certificados para el ejercicio de las funciones del Contador Público, y
- Finalizar, con la aprobación del poder ejecutivo, las reglas de ética profesional.

Por disposición del Art.290 del Código de Comercio, fue creado el Consejo de Vigilancia de la profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, conforme al acuerdo ejecutivo del Ministerio de Economía No.226 del 26 de abril de 1971, publicado en el Diario Oficial No. 90 del 20 de mayo de 1971, cuya misión es velar por el buen ejercicio de la profesión, teniendo como objetivo y funciones autorizar a los profesionales para ejercer la Auditoría Externa de Estados Financieros en las Empresas de El Salvador. El 31 de octubre de 1997, nace el Instituto Salvadoreño de

¹⁰ Manuel de Jesús Fornos Gómez, Contabilidad Financiera I, Una Introducción, prototipo 4° edición, Ediciones Contables año 2006, página 10, San Salvador, El Salvador.

Contadores Públicos formado por la Asociación de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Públicos, cuyos objetivos se enfocan en elevar el nivel intelectual, cultural y moral de sus socios, proteger, defender la profesión contable y promover la aplicación de normas técnicas para el ejercicio profesional de sus miembros.

El 26 de enero de 2000 se da origen al Decreto 826, en el que se realizaron reformas al Código de Comercio y en el que sustituye el artículo 290 por lo siguiente:

La Auditoría a que se refiere el artículo anterior es la externa. Una ley especial regulará su ejercicio.

La vigilancia de los contadores públicos será ejercida por un Consejo de Vigilancia que tendrá la organización y atribuciones que dicha ley le confiera.

El cargo de auditor es incompatible con el de administrador, gerente o empleado subalterno de la sociedad. No podrán ser auditores los parientes de los administradores o gerentes de la sociedad, dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad.

Esta modificación a este artículo da origen a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, la cual tiene como objeto establecer las regulaciones y las

responsabilidades de los Contadores Públicos, la normativa básica y los procedimientos de vigilancia para los que ejercen la profesión. "Con la promulgación de esta ley se faculta al Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCA) a inspeccionar el desarrollo del trabajo del contador en aspectos éticos y técnicos"¹¹

El Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, la Corporación de Contadores y algunas firmas de nuestro país trabajan con instancias internacionales en la difusión de las Normas Internacionales de Contabilidad del IASC en transición a las NIIF del IASB en el nuevo marco jurídico, para unificar los programas de estudio y el ejercicio de la profesión a nivel centroamericano y el resto de países. Es notable la relevancia que se le ha brindado al ejercicio de la profesión contable en el siglo XXI, lo cual nos plantea grandes retos.

1.2.2 Antecedentes contables de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro.

En El Salvador la obligación de llevar registros contables,

¹¹ (CVPCA): El Consejo es un organismo técnico, autónomo en lo administrativo, adscrito al Ministerio de Economía. Según D.L. 828 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, Publicado en el D.O. N° 42 Tomo 346 del 26 de Febrero de 2000 Art. 24.

en forma legal no nace junto con el surgimiento de las ONG`s si no hasta el año de 1996 con la creación de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

La cual textualmente hace referencia a lo siguiente: "Las asociaciones y fundaciones quedan obligadas a llevar contabilidad formal de su Patrimonio, de acuerdo con algunos de los sistemas contables generalmente aceptados y conforme a las Normas tributarias, autorizada por la Dirección General del Registro.

Las asociaciones y fundaciones deberán llevar los registros contables exigidos por la técnica Contable y necesidades propias de la entidad, siempre que llenen los requisitos establecidos por la ley"¹².

Así mismo excluye a todas aquellas organizaciones "cuyo capital en giro sea inferior a diez mil colones o su equivalente en dólares (\$1,142.86) de los Estados Unidos de América"¹³.

Las cuales únicamente estarán obligadas a llevar sus registros en un libro encuadernado y legalizado en donde asentarán sus gastos, compras y ventas separadamente de

¹² y ¹³ Asamblea Legislativa De La República De El Salvador, DECRETO N° 894 Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, publicado en el D. O. No. 230, Tomo 333 de fecha 17 de diciembre de 1996 , Imprenta Nacional San Salvador, El Salvador.

forma ordenada y bien definidos según correspondan para un entendimiento certero, juicioso y objetivo del actuar operacional de estas instituciones.

Si estas instituciones realizan actividades relacionadas con la compra-venta de bienes y/o servicios y no están catalogadas como instituciones exentas de impuestos están obligadas a cumplir con la normativa legal impositiva basada en las leyes fiscales que prevalecen en El Salvador no quedando fuera del cumplimiento y responsabilidad de procesos y actividades que están obligadas otras instituciones de diferente actuar operacional en lo que respecta a:

- ✓ Están obligadas a la presentación de declaraciones de IVA, pago a cuenta y renta.
- ✓ Deben llevar un control de inventario como cualquier otra institución en El Salvador.
- ✓ Tienen la obligación de llevar auditoría financiera para mayor confianza de sus usuarios tanto internos como externos.
- ✓ Llevar libros legales tanto de IVA legalizados por un contador público.

CAPÍTULO II: "MARCO TEÓRICO, LEGAL Y TÉCNICO DE LA CONTABILIDAD DE ASOCIACIONES Y FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO"

2.1 Marco teórico

2.1.1 Definiciones y generalidades

2.1.1.1 Definición de ONG'S.

A las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro en muchas ocasiones se refieren a ellas, con la sigla ONG, que significa Organización No Gubernamental.

A continuación presentamos dos definiciones de Organizaciones No Gubernamentales:

a) "Son organizaciones cuyos objetivos son diversos, que prestan servicios en diferentes áreas, para lo cual cuentan con personal especializado en cada área de trabajo y con un alto grado de complejidad Institucional"¹⁴.

b) Asimismo otra definición de ONG'S es "Son entidades sin fines de lucro que están orientadas hacia el desarrollo

¹⁴Barahona Pérez Francisco René y otros. Estudio de factibilidad para la creación de una despensa de Consumo familiar a favor de los trabajadores del campus. Trabajo de graduación digitado en computadora, Universidad de El Salvador, 2011

y la satisfacción de necesidades físicas, económicas e intelectuales; realizando diversas actividades de carácter económico-social, para lo cual requieren controles adecuados que permitan agilidad e información confiable para la toma de decisiones"¹⁵

2.1.1.2 Generalidades de ONG'S en El Salvador.

Tal como lo comprendimos en las definiciones de ONG's dentro de esta categoría social, se incluyen los siguientes:

- ✓ Fundaciones
- ✓ Asociaciones civiles
- ✓ Asociaciones cooperativas
- ✓ Sindicatos
- ✓ Federaciones
- ✓ Entre otras

No obstante en lo sucesivo cuando nos refiramos a la sigla ONG's nos referiremos a las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, que en El Salvador están bajo la Vigilancia

¹⁵ Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador y otros; IV convención nacional de contadores, Normas de Contabilidad Financiera 21 pág. 262 inc.1 Diciembre 1996.editorial talleres gráficos de la UCA. Publicación febrero de 1999. San Salvador, El salvador.

del Ministerio de Gobernación de la República de El Salvador.

En tal sentido comentamos que "Hasta diciembre de 1996, en nuestro país no existía una ley que las regulara, por lo que solamente se regían por el artículo 543 del Código Civil que hace referencia a la formación de los estatutos de la entidad a constituirse y los cuales debían presentarse al Ministerio del Interior para su respectiva aprobación"¹⁶.

Actualmente existe la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro y su Reglamento, en la cual se definen todos los términos legales que regulan estas organizaciones, así como los Modelos de Estatutos e Instructivos para solicitar Personalidad Jurídica en el Ministerio de Gobernación, que es la Institución que vela por el buen funcionamiento de las ONG's, entre otras actividades. También se cuenta dentro de la misma Ley con los Modelos de Escrituras de Constitución y además todo lo relacionado con los aspectos

¹⁶Silvia Marisol Reyes Miranda y otros. Proceso para autorización de un sistema contable para una ONG de preservación del Medio Ambiente, Trabajo de graduación digitado en computadora, Universidad de El Salvador, Escuela de Contaduría Pública, Ciudad Universitaria. Mayo 2012

contables e impositivos que deben ser considerados para que las ONG's actúen de forma legal y transparente.

Según el artículo 26 de dicha Ley, todas las asociaciones y fundaciones tienen derecho a solicitar el reconocimiento de su personalidad jurídica por el Estado, única y exclusivamente a través del Ministerio de Gobernación, que fue creado a partir del 18 de diciembre de 2001 al suprimirse el Ministerio del Interior.

La institución que se ve involucrada en el desarrollo de las ONG's es la Dirección General del Registro, adscripta al Ministerio de Gobernación; en donde se hará constar, en actas asentadas en los libros autorizados de dicha institución, todas las decisiones de los organismos de administración y se aprobarán con la certificación de los puntos de acta correspondientes, extendidos de la manera estipulada en los estatutos.

El Ministerio de Hacienda es la institución que fiscalizará y vigilará el uso adecuado de los fondos que reciben las ONG's, a través de la Dirección General de Impuestos Internos, según los artículos 35 y 36 de la Ley que las regula.

Dentro de su responsabilidad tributaria la Ley establece lo siguiente: "Art. 6: Las asociaciones y fundaciones estarán sujetas a las mismas obligaciones tributarias que establecen las leyes para las personas naturales y jurídicas, en cuanto no estén expresamente excluidas por dichas leyes"¹⁷.

La existencia de este tipo de organizaciones no depende de mandato imperativo de los destinatarios de sus servicios y de ninguna membresía; más bien, dicha existencia y auto reproducción solo es posible generarla a través de la interacción con los grupos que necesitan algún tipo de ayuda social, comunidades y la población meta a la que dirigen sus servicios.

A diferencia de los sindicatos, gremios, asociaciones, etc., las ONG'S no defienden directamente los intereses particulares de las clases, sectores y segmentos sociales; sino que buscan un tipo de representación económica o políticas de las clases a las cuales dirigen sus objetivos y servicios. Sobre todo las ONG'S representan técnicamente

¹⁷ Asamblea Legislativa De La República De El Salvador, Decreto N° 894.ley de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro, publicado en el D. O. No. 230, Tomo 333 de fecha 17 de diciembre de 1996 , Imprenta Nacional San Salvador, El Salvador.

los intereses de los grupos, las partes sociales, los sectores y las clases necesitadas de algún tipo de ayuda que estas brindan; es por ello que para cumplir tal función necesitan de una alta o mediana calificación técnica, administrativa, gerencial o científica.

Para poder cumplir con los objetivos previstos por las ONG'S en general, estas administran una rama de conocimiento o especialización; que tienden a hacerlas más efectivas para incidir en los procesos sociales.

Las ONG's orientan sus esfuerzos hacia la satisfacción de los requerimientos de los sectores más desprotegidos, con el fin primordial de mejorar la calidad de vida de la población.

Estas entidades han ganado un lugar preponderante en nuestra sociedad, debido a la proliferación que han tenido en los últimos años.

Sin embargo, este crecimiento no ha sido acompañado por una legislación específica, clara y acomodada a la magnitud, en cantidad y calidad esto incluyendo una buena guía en la creación de sistemas de contabilidad adecuados de estas organizaciones, situación que no frenó la creación de las

mismas, sino por el contrario se puede decir que alentó a que se formaran en muchos casos Asociaciones civiles y/o fundaciones.

Las principales características que tienen, en su mayoría, estas organizaciones en nuestro medio, podemos agruparlas de la siguiente manera:

✓ **Generales**

No persiguen fines de lucro y por ende no distribuyen excedentes entre sus miembros si bien pueden acumular beneficios los que deben reinvertirse en la Organización.

Estos Entes "administran la solidaridad" y para ello cuentan con ingresos provenientes de diversas fuentes (donaciones, cuotas, subvenciones y/o subsidios, entre otros)

Tienen personería jurídica por lo que son sujetos de derecho y como tales adquieren derechos y contraen obligaciones en el cumplimiento de sus actividades.

No pertenecen al aparato gubernamental ni al sector empresarial.

✓ **Particulares**

Presentan un bajo grado, cuando no ausencia, de profesionalismo en los distintos niveles de la organización, traducido en la falta de una adecuada estructura administrativa, carente de controles apropiados.

Desconocimiento (o escaso conocimiento) de las herramientas de gestión, para planificar y encarar con éxito las actividades.

Generalmente no tienen una asesoría permanente en temas legales y fiscales, razón por la que incurren en incumplimientos a disposiciones emanadas de los Organismos de Control.

2.1.2 La contabilidad de las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro.

2.1.2.1 Antecedentes contables generales.

El 31 de octubre de 1997, nace el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos, formado por la Asociación de Contadores Públicos y el Colegio de Contadores Públicos, cuyos objetivos se enfocan en elevar el nivel intelectual, cultural y moral de sus socios, proteger, defender la

profesión contable y promover la aplicación de normas técnicas para el ejercicio profesional de sus miembros.

“Cuando se le hacen enmiendas al código de comercio, se da origen al Decreto 826, en el que se realizaron reformas al Código de Comercio, y en el que sustituye el artículo 290”¹⁸.

Esta reforma da origen a la Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, la cual tiene como objeto establecer las regulaciones y las responsabilidades de los Contadores Públicos, la normativa básica y los procedimientos de vigilancia para los que ejercen la profesión, se faculta al Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría (CVPCPA) a inspeccionar el desarrollo del trabajo del contador en aspectos éticos y técnicos.

“Por disposición del Art.290 del Código de Comercio, fue creado el Consejo de Vigilancia de la profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, conforme al acuerdo ejecutivo del Ministerio de Economía No.226 del 26 de abril de 1971, publicado en el Diario Oficial No. 90 del 20 de

¹⁸ Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Decreto N°. 826, Reformas al Código de Comercio dado en el Salón Azul de la Asamblea Legislativa San Salvador, a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil.

mayo de 1971, cuya misión es velar por el buen ejercicio de la profesión, teniendo como objetivo y funciones autorizar a los profesionales para ejercer la Auditoría Externa de Estados Financieros en las Empresas de El Salvador”¹⁹.

“En El Salvador, hasta el año 1999, aun no se había acordado la aplicación de Normas Internacionales de Contabilidad (NIC), si no que se utilizaban las Normas de Contabilidad Financiera (NCF), fue hasta el día 5 de diciembre de 2000 que el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, con el propósito de estandarizar la información financiera, con enfoque internacional toma el siguiente acuerdo:

Las Normas Internacionales de Contabilidad, como base general para la preparación y presentación de los estados financieros de las diferentes entidades, serán de aplicación obligatoria a partir de los ejercicios contables que inician en o después del 1 de enero de 2002”²⁰.

¹⁹ <http://www.monografias.com/trabajos89/conformacion-ong/conformacion-ong>

²⁰ Sandra Leticia Alvarenga Amaya Y Otros. Tratamiento Tributario y Contable de la Depreciación, amortización y Deterioro de los activos según su naturaleza, Trabajo de Graduación Digitado en computadora, Ciudad Universitaria, Diciembre de 2010.

2.1.2.2 Antecedentes contables de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro.

El universo de los entes que llevaban registros contables en El Salvador, "antes de 1982"²¹, aplicaban por lo general principios de contabilidad basados en la leyes mercantiles y leyes tributarias, o bien, principios de contabilidad establecidos por el Instituto de Contadores Públicos y/o Instituto Mexicano de Contadores Públicos; todo ello debido a la carencia de un ordenamiento sistemático y propio que estipulara los principios de contabilidad aplicables a El Salvador.

A partir del año anterior los profesionales dedicados a la Contaduría Pública en El Salvador, por medio de los organismos; Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador, La Asociación de Contadores Públicos de El Salvador y La Corporación de Contadores de El Salvador, iniciaron un plan de divulgación científica y cultural de los principios de contabilidad generalmente aceptados, con el objetivo primordial de establecer las Normas de

²¹ Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador y otros; IV convención nacional de contadores, Normas de Contabilidad Financieras, Diciembre 1996. editorial talleres gráficos de la UCA. Publicación febrero de 1999. San Salvador, El salvador.

Contabilidad Financieras (NCF) que deben observarse en la preparación y revisión de estados financieros de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

El proceso iniciado se llevó a cabo en dos tramos, el primero fue con el establecimiento de once normas de contabilidad financieras, mismas que fueron publicadas en el mismo año que inició, el segundo tramo fue publicado en El año de 1996.

"Las entidades sin fines de lucro están orientadas hacia el desarrollo y la satisfacción de necesidades físicas, económicas e intelectuales; realizando diversas actividades de carácter económico-social, para lo cual requieren controles adecuados que permitan agilidad e información confiable para la toma de decisiones. Sin embargo, la contabilidad cuya función es la de registrar y resumir la información financiera, requiere un tratamiento especial *en estas entidades*"²². Por tal razón se plantea una norma a

²²Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador y otros; IV convención nacional de contadores, Normas de Contabilidad Financieras, Diciembre 1996.editorial talleres gráficos de la UCA. Publicación febrero de 1999. San Salvador, El salvador.

efecto de estandarizar criterios que deben utilizarse en el registro de las operaciones.

2.1.3 Estados financieros de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro

La base contable de preparación y presentación de los estados financieros a presentar por estas entidades están contenidas en las Normas de Contabilidad Financieras de El Salvador.

La aserción anterior específicamente en la Norma de Contabilidad Financiera número veintiuno denominada: Registro de operaciones financieras en las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro.

Esta norma establece que las entidades sin fines de lucro deben preparar un juego completo de estados financieros que incluye: Estado de Situación Financiera, Estado de Ingresos y gastos, Estado de Cambios en el Patrimonio, Estado de Flujo de Efectivo, y las Notas Explicativas como parte integrante de los mismos, los que deben presentarse en forma comparativa. Los estados financieros deben presentar fielmente la situación y desempeño financiero de las asociaciones, así como sus flujos de efectivo.

Es importante manifestar que en El Salvador en el año 2009²³ el Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría, tomo el acuerdo de adoptar la normativa internacional específicamente la Norma Internacional de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF pymes).

Mismas que el párrafo P7 establece: Las NIIF están diseñadas para ser aplicadas a los estados financieros con propósito de información general, así como en otra información financiera, de todas las entidades con ánimo de lucro.

Asimismo la Norma de Contabilidad Financiera número veintiuno en el párrafo número dos manifiesta: En esta norma se tratan cada uno de los elementos de la contabilidad que requieren una consideración especial por el tipo de entidades que se aplica, para lo cual el contenido debe apoyarse en otras normas de contabilidad financiera para efectos de complementar los requerimientos

²³ Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría; Resolución N° 113/2009 Adopción de Normativa de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades; San Salvador, El Salvador, Octubre de 2009.

que no se han considerado, por tratarse de elementos que no presentan novedad para la contabilidad.

En tal sentido y dado que en El Salvador se aplica normativa internacional, en los asuntos que no establece situaciones específicas la Norma de Contabilidad Financiera número 21, se podría aplicar elementos considerados en la normativa internacional, siguiendo los siguientes situaciones:

- ✓ Los tratamientos contables inadecuados no quedan justificados ni dando información acerca de las políticas contables seguidas, ni por la incorporación de notas explicativas.
- ✓ Si los directivos de una asociación llegan a decidir que el cumplimiento de un requisito exigido por una norma podría confundir, y por tanto que es preciso abandonarlo para lograr una presentación razonable, la entidad debe informar sobre los siguientes extremos:
- ✓ Que la administración ha llegado a la conclusión de que los estados financieros que se presentan constituyen la presentación razonable de la situación y desempeño financiero.

- ✓ Que los directivos han cumplido, en todo sus pertinencias significativas, con la norma aplicable, salvo en lo que respecta a la norma que ha abandonado para lograr la presentación razonable;
- ✓ La norma que la asociación ha dejado de cumplir, la naturaleza de la disensión sobre la misma; con el tratamiento que la norma requeriría las razones del abandono de este tratamiento en las circunstancias actuales y el tratamiento alternativo adoptado.
- ✓ Presentar la información, incluida la referente a las políticas contables, de manera que sea relevante, confiable, comparable y comprensible.

Se debe suministrar información adicional siempre que los requisitos exigidos por las normas no resulten insuficientes para permitir a los usuarios entender el impacto de transacciones o sucesos particulares sobre la situación y desempeño financiero, administrativo de las asociaciones.

En la presentación de los estados financieros, la directiva de las asociaciones debe realizar una evaluación sobre la posibilidad de que la asociación continúe en funcionamiento.

Los estados financieros deben prepararse a partir de la suposición de negocio en marcha, a menos que se pretenda dar por finalizada la asociación o cesar en su actividad, o bien una alternativa realista de continuar salvo que proceda de una de estas formas.

En caso de que los estados financieros no se preparen sobre la base del negocio en marcha tal hecho debe ser objeto de revelación explícita.

Base contable de acumulación (o devengo) Salvo en lo relacionado al reconocimiento de los ingresos, la asociación debe preparar sus estados financieros sobre la base contable de acumulación (o devengo).

Otros elementos importantes.

Es importante considerar otros principios fundamentales, tales como: presentación y clasificación uniforme con periodos anteriores; principios para la selección de políticas contables y forma en que debe informarse de las mismas.

La norma establece los principios y exigencias para la presentación de los estados financieros y la regulación del

marco general para los mismos; así como proporciona las respectivas directrices y los requisitos mínimos de información, incluyendo el conjunto completo de estados financieros a presentar.

2.1.3.1 Estado de situación financiera

La Norma de Contabilidad Financiera número 21 establece lineamientos o un marco de referencia en cuanto a la presentación del estado de situación financiera y sus revelaciones. El estado de situación financiera (o balance general como se le suele llamar) presenta los activos, pasivos y patrimonio de una entidad en una fecha específica al final del periodo sobre el que se informa

El Estado Situación Financiera es importante por el tipo de información que en él se refleja pues se debe cumplir ciertos criterios para que este elaborado de una forma completa y correcta.

Este como mínimo contendrá partidas o transacciones tales como:

- ✓ Efectivo en caja y banco.
- ✓ Cuentas por cobrar.

- ✓ Inventarios de bienes recibidos en donación.
- ✓ Propiedades, planta y equipo.
- ✓ Activos intangibles.
- ✓ Cuentas por pagar.
- ✓ Provisiones
- ✓ Donaciones en administración
- ✓ Fondo patrimonial
- ✓ Entre otras.

Las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro presentaran en los que les compete sus activos corrientes y no corrientes, y sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera según lo establecido por la norma internacional para un orden adecuado que permita de mejor manera la interpretación de la información que este se presente,

Claro está que puede haber un tipo de variación y esto puede darse en el caso que, cuando una presentación está basada en el grado de liquidez proporcionando una información fiable que sea más relevante. Cuando se efectuó tal excepción, todos los activos y pasivos se presentarán de acuerdo con su liquidez aproximada (ascendente o descendente).

2.1.3.2 Estado de ingresos y gastos

El hecho de realizar un estado de ingresos y gastos dentro del marco de operaciones de una entidad sin fines de lucro equivale a la presentación de un estado de pérdidas y ganancias dentro del desarrollo de operaciones en una empresa comercial ya que ambos persiguen el mismo fin el cual es informar a los usuarios los movimientos de ingresos y egresos durante el periodo al cual se está informando; si las entradas han sido superiores con respecto a las salidas dentro de una empresa comercial tendríamos como resultado una utilidad; pero si nos vamos a una entidad sin fines de lucro tendríamos un exceso de ingresos sobre gastos.

Para muchas de las empresas comerciales su principal objetivo es conseguir el máximo beneficio posible; sin embargo el objetivo de las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro es muy diferente al de las empresas comerciales. Pensando en esto podemos hacer la siguiente reflexión ¿se debe elaborar el estado de ingresos y gastos de las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro con las mismas normas y debe tener la misma estructura de presentación de las empresas comerciales? si la respuesta

es afirmativa entonces la interpretación de los datos debe ser diferente.

Las normas para medir el beneficio deben ser las mismas en las organizaciones no lucrativas que en las empresas comerciales; sin embargo la interpretación del resultado cambia de una con la otra, en una empresa comercial cuando más alto es el resultado mejor es la gestión y mayor será la utilidad que obtendrá el propietario o propietarios; en cambio la gestión de una entidad sin fines de lucro es buena cuando el resultado es ligeramente superior a cero. Ya que un resultado muy alto indica que la organización no suministra los servicios que puede proveer con los recursos disponibles.

En ambas organizaciones (lucrativas y no lucrativas) el resultado indica si la organización es financieramente viable y en ambas entidades las perdidas continuas las llevan a la quiebra.

2.1.3.2.1 INGRESOS

El éxito de una entidad no lucrativa no se debe medir por el beneficio obtenido; si no por la cantidad de servicios prestados con los recursos disponibles.

Los ingresos que las organizaciones sin fines de lucro obtienen, pueden ser originados por: aportaciones de los asociados o miembros, donaciones en dinero o en especie (restringidas y no restringidas), intereses devengados en cuentas de ahorros o depósitos a plazos fijo, excedentes de actividades económicas y financieras y excedentes generados de los sistemas de crédito comunitario.

Las donaciones en administración no pueden ser consideradas como ingresos debido a que el derecho sobre los recursos no es pleno; sin embargo deben considerarse como ingreso la proporción de las obligaciones cumplidas o el porcentaje de ejecución del proyecto o programa e incluirse en el estado de ingresos y gastos.

Los ingresos deben registrarse cuando realmente son percibidos.

2.1.3.2.2 EGRESOS

Los egresos que suceden en estas entidades deben ser clasificados en:

- ✓ Gastos de operación de la entidad
- ✓ Gastos de ejecución de programas y proyectos u obras

Los gastos de operación de la entidad pueden soportar partidas monetarias y no monetarias que se relacionan con la entidad, como por ejemplo: sueldos, viáticos de promotores, alquiler de local, agua, electricidad, servicios de comunicación, suscripciones depreciaciones de activos de la institución, etc.

Los gastos de programas, proyectos u obras deben conformar un rubro dentro de la contabilidad de la entidad, en el cual deben registrarse los gastos o erogaciones que se hacen para el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los convenios.

Los gastos que figuran en la cuenta del estado de ingresos y gastos no difieren significativamente de los gastos de las entidades no lucrativas, sobre todo si estos están clasificados según su naturaleza. Nos encontramos con gastos muy parecidos: gastos de personal, gastos corrientes (energía eléctrica, teléfono, arrendamientos, etc.), gastos financieros, etc.

Principalmente el estado de ingresos y gastos debe divulgar en su contenido la siguiente información.

- ✓ Monto de las donaciones no restringidas y que realmente han sido percibidas.
- ✓ Monto de las donaciones restringidas que se han reconocido por efectos de haberse ejecutado una proporción de los programas o proyectos.
- ✓ Montos de los aportes recibidos de los socios.
- ✓ Intereses devengados y realmente percibidos.
- ✓ Gastos de operación de la misma entidad, detallando en un renglón separado el monto de la depreciación de los activos fijos pertenecientes a la institución
- ✓ Gastos de proyectos que fueron incurridos en su ejecución, detallado por programas o proyectos.
- ✓ Gastos de inversión en bienes de capital efectuados para satisfacer las necesidades de los beneficiarios; debe detallarse en correspondencia con el programa o con el proyecto en el que fueron hechos.

Entre las principales cuentas que conforman este estado financiero presentado por entidades sin fines lucro se encuentran:

Cuentas de Ingresos:

Donaciones no restringidas (que tienen un fin específico y la entidad decide su aplicación)

Donaciones restringidas

Aportaciones no patrimoniales de socios

Intereses recibidos por operaciones financieras

Cuentas de Gastos

Gastos de Operación

Gastos de Programas y Proyectos

Gastos de Inversión

2.1.3.3 Estado de flujos de efectivo

El propósito principal de presentar un estado de flujos es proporcionar información relevante acerca de las entradas y salidas de efectivo de una entidad durante un periodo. También presenta los cambios de un periodo a otro en la situación financiera de la entidad. La información que proporciona el estado de flujos de efectivo cuando se utiliza junto con las exposiciones y otra información de los estados financieros sirve para:

- ✓ Evaluar la capacidad de la entidad para generar flujos de efectivo netos positivos a partir del giro normal de sus operaciones en el futuro.
- ✓ Evaluar la capacidad de la entidad para cumplir con sus obligaciones internas y sus necesidades de financiamiento externo.
- ✓ Evaluar las razones de las diferencias entre las entradas y salidas de efectivo asociados con el excedente de ingresos sobre gastos o viceversa.
- ✓ Evaluar los efectos de las transacciones de inversión y financiamiento que se realizan en un periodo (ya sean en efectivo o en otra forma) sobre la posición financiera de la entidad

El estado de flujos de efectivo debe informar acerca de los flujos de efectivo habidos durante el periodo, clasificándolos por actividades de operación, de inversión y de financiación.

2.1.3.4 Estado de fondo patrimonial

El fondo patrimonial de la entidad lo conforman activos fijo donados y efectivo donado, éstos vienen dados tanto

por donaciones restringidas como no restringidas. El concepto fondo patrimonial debe incluirse en los estados financieros de la entidad, ocupando en ellos el mismo lugar de capital contable en las entidades lucrativas.

El fondo patrimonial debe estar constituido por:

- ✓ Fondo Patrimonial-Activo fijo
- ✓ Fondos patrimonial-Excedentes

El fondo patrimonial activo fijos tiene que representar el monto neto de los recursos en activo fijo que la entidad ha recibido para ejercer sus actividades; mientras que el Fondo Patrimonial Excedentes debe reflejar las cifras del excedente obtenido al medir el resultado de los periodos contables.

No debe utilizarse el término "capital", debido a que el mismo supone que existen titulares que tienen derechos sobre este y que se generen rendimientos que pueden ser repartidos; así también no es coherente el término "utilidad" por razones análogas.

Los cambios en el fondo patrimonial de las entidades sin fines de lucro entre dos balances consecutivos, reflejaran

el incremento o disminución sufridos por sus activos netos.

El estado de fondo patrimonial estará conformado por:

- ✓ Monto de los fondos que corresponden a la contrapartida de los activos fijos netos.
- ✓ Monto de la disponibilidad inicial con que fue fundada la entidad y las aportaciones con fines de incrementar el Fondo Patrimonial.
- ✓ Monto de los excedentes financieros acumulados de ejercicios anteriores.
- ✓ Excedente del presente periodo contable.

2.1.3.5 Estado de comparación presupuestaria.

El presupuesto es un instrumento de control en las entidades sin fines de lucro en general; es mucho mas normalizado en las instituciones públicas que en las privadas pero en todas ellas ha sido una herramienta fundamental de la contabilidad financiera.

Las entidades establecen un plan operativo adaptando un presupuesto en el que se consignan los ingresos y los

gastos. El presupuesto especifica las cantidades de los recursos que pueden ser utilizados por los diferentes conceptos de gastos y una vez aprobados por el órgano competente el presupuesto para gastos de convierte en un plan operativo a seguir por la entidad no lucrativa. Simultáneamente, es preciso determinar las diferentes fuentes de financiación de los gastos, cuyas estimaciones constituirán el presupuesto de ingresos.

Una primera limitación a la utilización de los recursos de una entidad sin finalidad lucrativa viene dada por las restricciones que tiene el presupuesto al fijar la cuantía máxima que para cada periodo, concepto y partida que pueda utilizarse. Un sistema de control presupuestario requiere conocer los ingresos reales y los gastos reales en relación con los ingresos calculados y las consignaciones presupuestarias de gastos, conforme se van respectivamente.

El reconocimiento de los compromisos de gastos sirve de medida para el futuro consumo de recursos. Una supuesta obligación, observada durante el ejercicio económico en el que se reconoce el compromiso es simplemente el primer paso en el proceso que más tarde dará como resultado un gasto real. Sin embargo, el reconocimiento de los compromisos

proporciona una información muy útil sobre los recursos disponibles. Cuando se une al reconocimiento de las entradas de recursos presupuestados la contabilización de los compromisos, se pueden medir continuamente los recursos no comprometidos que se pueden utilizar libremente para llevar a cabo los objetivos de la entidad no lucrativa.

Para incorporar debidamente los datos presupuestarios en la contabilidad se deben conocer los siguientes conceptos:

Ingresos Presupuestarios: Se refiere a la cantidad de ingresos que se espera obtener en el ejercicio económico.

Consignaciones de Pagos: se refiere a las cantidades cuya aplicación ha sido aprobada para diversos pagos.

Gastos contraídos: Se refiera a gastos ya realizados o comprometidos cuyos pagos se difieren en el tiempo, de modo que es preciso hacer la correspondiente reserva de efectivo para poder atender a su pago en el momento que corresponda; es decir, partidas que son gasto en el ejercicio considerando cuyos pagos se difieren a ejercicios posteriores.

Pagos Diferidos: Se refiere a fondos afectados por haberse realizado el consumo y estar pendientes de pago hasta la

fecha de su vencimiento; es decir asientos que fueron gastos en ejercicios anteriores y se pagan en el ejercicio considerado.

Un estado de comparación presupuestaria debe reflejar el porcentaje de ejecución que tiene cada uno de los programas o proyectos que la institución ha ejecutado durante el periodo, así como también debe reflejar el exceso del gasto o los excedentes financieros por cada uno de sus componentes.

La preparación consiste en presentar en forma comparativa los gastos realizados contra el presupuesto ajustado a los ingresos realmente percibidos para cada uno de los componentes de la actividad de la entidad.

2.1.3.6 Notas explicativas de los estados financieros.

Las notas se presentaran en la medida que sean practicables de una forma sistemática. Cada partida del balance, del estado de ingresos y egresos, el estado de flujos de efectivo, del estado de comparación presupuestaria, etc.

La entidad revelará, en el resumen que contenga las políticas contables significativas lo siguiente:

- ✓ la base o bases sobre la cual fueron preparados los estados financieros.
- ✓ las políticas contables empleadas que resulten relevantes para la comprensión de los estados financieros.

Debe revelarse aquellas políticas que son significativas para la entidad no deben ser limitadas pero deben incluir las siguientes:

- ✓ La política de conversión de moneda extranjera con un alto grado de prioridad.
- ✓ La política sobre tratamientos de los inventarios de artículos donados y su método de valuación.
- ✓ La política sobre los bienes de capital que se han adquirido y tipificado como gastos de inversión, pero que al final del ejercicio contable deben incorporarse a los activos de la entidad por disposición del donante considerando claro esta cuando este caso aplique para que no se genere algún tipo de confusión al momento del registro. En las notas a los estados financieros debe revelarse un detalle de los montos recibidos de cada

donante, socios u otros ingresos recibidos con los detalles de cada uno de ellos para que estos puedan ser considerados como tal,

- ✓ Otras políticas que la administración considere necesarias para la comprensión de las cifras que muestren los estados financieros todo esto para lograr un nivel óptimo de credibilidad y objetividad de los estados financieros logrando al mismo tiempo una presentación ordenada y razonable de las cifras de los mismos.

2.1.4 Los sistemas de contabilidad para Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro

2.1.4.1 Generalidades de un sistema contables

Definición de sistema Contable:

“El sistema contable consiste en la documentación mercantil, los registros y los informes, además del conjunto de los procedimientos que se emplean para registrar las transacciones y reportar sus efectos”²⁴. La

²⁴ Consejo de Vigilancia de la Profesión de Contaduría Pública y Auditoría: Presentación de Normas Internacionales de Contabilidad Requisitos Legales y Técnicos para Autorizar Sistemas Contables de las Empresas 1º Edición Septiembre de 2001, San Salvador, El Salvador.

operación del sistema contable se inicia con la preparación de una forma o documento (factura o cheque) continuando después con la captación de los datos registrados en el documento y su respectivo flujo a través de los pasos del sistema que son: el registro, la clasificación, el proceso resumen y la información resultante.

En realidad, el sistema contable es un sistema de procesamiento de datos.

Un sistema contable generalmente incluye los siguientes componentes: Descripción del sistema contable, políticas contables, catalogo de cuentas y manual de aplicación del catalogo de cuentas.

2.1.4.2 Descripción del sistema Contable

En este componente del sistema contable se describe los pormenores o generales de la entidad y la forma en que operara el sistema mismo. A continuación se detalla algunas descripciones que contiene.

Como mínimo la descripción del sistema contable deberá contener los siguientes datos:

✓ Antecedentes de la institución.

- ✓ Dirección exacta de la institución y teléfono
- ✓ Número de Numero de Identificación Tributaria de la entidad
- ✓ Especificar brevemente la finalidad principal de la entidad.
- ✓ Monto del activo inicial de la entidad.
- ✓ Nombre del auditor externo encargado de la vigilancia de la entidad.
- ✓ Base contable para el registro de ingresos los gastos.
- ✓ Detalle de los registros principales que integrara la contabilidad de la institución.
- ✓ Informes que generara el sistema contable
- ✓ Informes financieros que se elaboraran.

2.1.4.3 Políticas contables

Las políticas o prácticas contables son los principios, métodos, convenciones, reglas y procedimientos adoptados por la administración de la empresa en la preparación y presentación de los estados financieros.

Será la administración de la entidad la que definirá y aplicará las políticas contables de forma que garantice que los estados financieros cumplan con todos los requisitos establecidos por las normas contables adoptadas.

Las principales políticas contables que se incluyen son las siguientes:

- ✓ Unidad Monetaria de los registros contables
- ✓ Marco de referencia para el registro contable
- ✓ Reconocimiento y medición del efectivo en caja y bancos
- ✓ Medición de cuentas por cobrar
- ✓ Reconocimiento y medición de bienes muebles e inmuebles
- ✓ Reconocimiento y medición de los bienes recibidos en donación.
- ✓ Presentación y medición de donaciones en administración.
- ✓ Reconocimiento de ingresos restringidos.
- ✓ Reconocimiento de ingresos no restringidos.
- ✓ Reconocimiento de gastos e inversiones de los proyectos a ejecutar.

2.1.4.4 Catálogo de cuentas

El catalogo de cuentas lista los componentes de los estados financieros, los rubros de agrupación, cuentas de mayor y de detalles que utilizara la entidad para registrar sus hechos económicos.

A continuación se muestran algunos lineamientos al momento de diseñar o preparar el catálogo de cuentas:

- ✓ La entidad deberá adaptar su catálogo de cuentas de acuerdo a su finalidad establecida en sus estatutos constitutivos.
- ✓ La codificación del catálogo y manual de instrucciones deberán ser consistentes.
- ✓ Deberá explicarse la estructura de la codificación.

2.1.4.5 Manual de aplicación del catálogo de cuentas

La finalidad de un manual de aplicación de cuentas es la de ser una herramienta de consulta para los usuarios del área contable, para que hagan uso del catálogo propuesto.

Así mismo la estructura de un manual permitirá su adaptación a las diversas operaciones de las asociaciones o

fundaciones por lo que será necesario que éste, sea actualizado constantemente de acuerdo a las exigencias y volúmenes de operación de las mismas.

La estructura básica de un manual de aplicación por cada cuenta de mayor o acumulativa es la siguiente:

- ✓ Representación de la cuenta: Este apartado indicara el fin o uso de la cuenta por ejemplo: Caja General; representa el efectivo disponible de la entidad en determinado momento.
- ✓ Cargo: En cada cuenta se indicara en qué momento será debitada cada cuenta; por ejemplo: Bancos se cargara con las remesas enviadas al banco.
- ✓ Abono: En este apartado se define para cada cuenta la situación o momentos en que esta misma puede ser acreditada.
- ✓ Saldo: Es la diferencia dentro de los cargos y los abonos de la cuenta misma que podrá ser deudor o acreedor. En el manual de aplicación de cuentas debe establecerse para cada cuenta cual es su saldo normal, deudor o acreedor.

2.2 Normativa legal

La normativa legal implica reconocer que las entidades sin fines de lucro tienen su seno legal en una serie de leyes las cuales rigen su funcionamiento y comportamiento dentro del territorio nacional.

El marco legal para la regularización de las instituciones sin fines de lucro, está regido por el contenido del Código Civil que data del año 1860, en el cual son reconocidas como personas jurídicas. El artículo 540 del Código Civil norma a las personas jurídicas refiriéndose a las personas privadas de carácter no lucrativo de la siguiente manera:

“Las personas jurídicas son de dos especies: Corporaciones y fundaciones de utilidad pública y Asociaciones de interés particular”²⁵

2.2.1 Constitución de la República de El Salvador

En el artículo 7 incisos primero y segundo de la Constitución de la República se establece “Los habitantes de El Salvador tienen derecho a asociarse libremente y a reunirse pacíficamente y sin armas para cualquier objeto

²⁵ Ministerio de Gobernación; Código Civil, Gaceta Oficial n° 85 Tomo 8 del 15 de Abril de 1860, San Salvador, El Salvador. Art. 540

lícito", en conformidad con lo dispuesto en el referido artículo, es obligación del Estado garantizar a los habitantes de El Salvador el derecho de asociarse libremente, este derecho a dado pie para que en El Salvador operen las denominadas Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, cuyo esfuerzo y trabajo ha brindado resultados positivos y el mejoramiento de las condiciones de vida de muchas familias salvadoreñas.

Es así como cada ciudadano salvadoreño tiene derecho a asociarse libremente siempre que esté dentro del margen permitido por las leyes.

2.2.2 Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

La Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro fue creada en el año de mil novecientos noventa y seis, por medio del decreto número 894, tiene como objetivo establecer un régimen jurídico especial, que se aplique a las asociaciones y fundaciones sin fines de lucro en El Salvador, el legislador secundario regula la existencia de agrupaciones jurídicas de derecho privado que se constituyen para desarrollar de manera permanente cualquier

actividad legal, en el caso que desarrollen sus actividades sin afán o finalidad de lucro.

Esta ley fue creada con el objeto de fomentar la participación civil, para que el Estado pueda velar por la transparencia que en el manejo de sus fondos realicen estas entidades, y la creación de un registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, a fin de contar con un instrumento de control formal en la creación, organización y dirección, que brinde seguridad jurídica a dichas personas, a sus miembros, a terceros.

Según el artículo 9 de la Ley en mención, se entenderá que una asociación o fundación es sin fines de lucro, cuando ésta no persiga por medio de sus actividades el enriquecimiento directo de sus miembros, fundadores y administradores.

Consecuentemente queda establecida la imposibilidad de distribuirse beneficios remanentes o utilidades entre aquellos, ni disponer la distribución del patrimonio de la entidad al ocurrir la disolución o liquidación de la misma.

Esta ley y su reglamento son las normativas más importantes para las instituciones objeto de este estudio, ya que en

ellas se establecen las principales obligaciones para este tipo de instituciones, como son las siguientes:

- ✓ Los requisitos para la constitución y operación de estas entidades,
- ✓ Los procedimientos para la modificación de sus estatutos,
- ✓ El cumplimiento de obligaciones formales tales como:

La inscripción de sus Estados Financieros en el Registro de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, la legalización de sus libros contables y registros, las credenciales y nombramientos de sus cuerpos directivos, la autorización de sus sistemas contables, las normas técnicas para llevar sus registros contables y correspondencia, la inscripción anualmente de sus membrecías, entre otros.

Las entidades sin fines de lucro han de perseguir fines de utilidad pública, la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro no define que deba entenderse por fines de utilidad pública, por lo que para tales efectos se recurre a lo regulado en el inciso final del artículo 6 de la Ley de Impuesto sobre la Renta que en lo pertinente establece:

Que se consideran de utilidad pública las corporaciones y fundaciones no lucrativas, constituidas con fines de asistencia social, fomento de construcción de caminos, caridad, beneficencia, educación e instrucción, culturales, científicos, literarios, artísticos, políticos, gremiales, profesionales, sindicales y deportivos, siempre que los ingresos que obtengan y su patrimonio se destine exclusivamente a los fines de la institución y en ningún caso se distribuyan directa o indirectamente entre los miembros que las integran.

Las instituciones sin fines de lucro tienen como finalidad fundamental proporcionar los medios a la población para lograr el desarrollo y satisfacción de las necesidades físicas, económicas e intelectuales, realizando diversas actividades de carácter económico y social.

Conforme a lo establecido en el artículo 7 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, las referidas entidades podrán ser declaradas de utilidad pública previa calificación de la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda.

2.2.3 Código Tributario de El Salvador

Según su artículo 1 del Código Tributario dicho Código contiene los principios y normas jurídicas aplicables a todos los tributos internos bajo la competencia de la Administración Tributaria, teniendo como ámbito de aplicación de acuerdo a lo regulado en el artículo 2 las relaciones jurídico tributarias que se originen de los tributos establecidos por el Estado, con excepción de las relaciones tributarias establecidas en las legislaciones aduaneras y municipales.

Esta Ley se aplica a las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, por consiguiente se convierten en sujetos de este Código, y están obligados a cumplir con las obligaciones formales como son:

- ✓ Informar a la Administración Tributaria todo cambio que ocurra en los datos básicos proporcionados en el registro
- ✓ Declarar los tributos dentro del plazo estipulado y
- ✓ Presentar declaración e informe fiscal.

2.2.4 Ley de Impuesto Sobre la Renta

De acuerdo al artículo 1 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, se establece como hecho generador la obtención de rentas por los sujetos pasivos en el ejercicio o período de imposición de que se trate, genera la obligación de pago del impuesto establecido en la Ley, también de la obligación como agente de retención del impuesto, de conformidad al artículo 154 del Código Tributario, el cual establece "Es agente de retención todo sujeto obligado por este Código a retener una parte de las rentas que pague o acredite a otro sujeto así como también aquellos que designa como tales la Administración Tributaria.

Esta Ley se aplica a las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, ya que éstas entidades realizan algunas de estas operaciones, retenciones de pago de servicios prestados, por sueldos, comisiones, dietas, etc.

Por consiguiente se convierte en sujeto de esta Ley, y están obligados a cumplir con obligaciones formales como son:

- ✓ Presentación de las declaraciones mensuales sobre sus operaciones (retenciones y pago a cuenta);

- ✓ Retención de las rentas que pague o acredite a otros sujetos;
- ✓ Presentación anual de los informes de retenciones y
- ✓ Presentación de la declaración anual de liquidación del impuesto.

Según el artículo 6 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, están exentas del pago de dicho impuesto: las corporaciones y fundaciones de derecho y las corporaciones y fundaciones de utilidad pública, dicha ley define las corporaciones y fundaciones de utilidad pública para pronto seguimiento del impuesto en tal sentido debe interpretarse una corporación de utilidad pública cada asociación tal como le define la ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, en el inciso final de su artículo 6, y según el artículo 7 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, las referidas instituciones deben obtener calificación previa de la Dirección General de Impuestos Internos de su excepción.

La Dirección General de Impuestos Internos califica como excluidos del pago del impuesto sobre la renta a todas las corporaciones y fundaciones, que además de cumplir lo establecido en el artículo 6 de la Ley de Impuesto sobre la

Renta, cumplan con los requisitos legales establecidos en el artículo 7 del Reglamento, la referida exclusión es por periodos de doce meses, que debe coincidir con el ejercicio impositivo que establece la letra a) del artículo 13 de la aludida Ley y se entenderá renovada automáticamente mientras la Dirección General de Impuestos Internos no comunique su revocatoria.

Una corporación, fundación u otra organización sin fines de lucro constituida, cuyos fines que persiga sean sociales puede solicitar ante el Ministerio de Hacienda una súplica a la Dirección General de Impuestos Internos para que se les perdone el tributo, ya que éstas conforme al artículo 32 número 4) de la Ley de Impuesto sobre la Renta, están exentas del pago del impuesto sobre la renta, para lo cual deben presentar un escrito dirigido a la Dirección General solicitando la calificación de asociación y/o fundación sin fines de lucro de acuerdo al artículo 6 para la exoneración del pago de impuestos, escrito acompañado de original y copia de los estatutos publicados en el Diario Oficial.

Cabe aclarar que la exclusión de una fundación o asociación como sujeto pasivo del impuesto no la exime de la

obligación formal de presentar anualmente las correspondientes liquidaciones del impuesto aludido, tal como lo establece el artículo 100 del Código Tributario, también en razón del artículo 146 del Código Tributario, éstas deben informar a la Dirección General de Impuestos Internos de toda donación que se les efectúe dentro de los diez primeros días hábiles del mes siguiente, expresando la identificación y número de identificación tributaria del donante y el monto de ésta, están obligadas además a presentar dentro de los primeros diez días hábiles de los meses de enero, abril, junio y septiembre de cada año, un estado de origen y aplicación de fondos, mediante formulario, bajo las especificaciones y requisitos que disponga la Administración Tributaria.

La inobservancia a las referidas obligaciones dará lugar a la aplicación de las sanciones que conforme a dicho Código resulten aplicables, además de la revocatoria de la exclusión otorgada, asimismo de conformidad al artículo 50 del Código Tributario, el representante o titular de la entidad será solidariamente responsable con el sujeto pasivo-donante del pago del impuesto sobre la renta, determinado a este último, en caso de que la Asociación

documento a nombre de los donantes valores superiores al costo del bien o servicio donado, o mayores a la suma de dinero recibidas y ello posibilite la deducción de tales montos para efectos del impuesto en referencia, haciéndose acreedor a las acciones penales a que hubiere lugar y en caso de reiteración de las circunstancias señaladas previamente, procederá la revocatoria de la resolución de exclusión de sujeto pasivo del impuesto sobre la renta. Lo anterior, sin perjuicio de la facultad de fiscalización que le compete a la Dirección General de Impuestos Internos.

2.2.5 Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios IVA.

La Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios de acuerdo a su artículo 1 y 2, se establece que es un impuesto que se aplicará a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales, de acuerdo con las normas que se establecen en la misma.

Este impuesto se aplicara sin perjuicio de la imposición de otros impuestos que graven los mismos actos o hechos, tales como: la producción, distribución, transferencia,

comercialización, importación e internación de bienes y la prestación, importación e internación de ciertos servicios.

En el concepto de transferencia de dominio, como hecho generador del impuesto se entienden comprendidos, entre otros, los siguientes actos, convenciones o contratos que se refieran a bienes corporales provenientes de:
Transferencias efectuadas en pública subasta, adjudicaciones en pago o remate de bienes muebles corporales pertenecientes a contribuyentes del impuesto.

Esta Ley se aplica a las Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro, ya que estas entidades realizan algunas de estas operaciones, como comisiones de otorgamiento, contrataciones de préstamos y como exentos de intereses normales y penales por consignación se convierten en sujetos de esta Ley, y están obligados a cumplir con obligaciones formales como son:

- ✓ Presentación de las declaraciones mensuales sobre operaciones (gravadas y exentas) y
- ✓ Emisión y control de documentos como facturas, comprobantes de crédito fiscal, y otros.

En lo que se refiere a la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, se encuentra que las personas jurídicas asociativas (corporaciones, fundaciones, asociaciones con interés particular), los fideicomisos, las asociaciones, cooperativas deben atender a lo regulado en la referida Ley siempre que se manifieste el hecho generador del impuesto.

"Es decir, a la transferencia de dominio a título oneroso de bienes muebles corporales"²⁶

En el artículo 46 de la Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios excluye de la calidad de contribuyente los servicios de salud, de arrendamiento, subarrendamiento o cesión del uso o goce temporal de inmuebles destinados a vivienda para habitación, de espectáculos públicos, culturales, educacionales y de enseñanza, operaciones de depósito de otras formas de capacitación y de préstamos de dinero realizadas por bancos, financieras y otros. Para obtener la calificación como tal, se debe presentar un escrito

²⁶ Asamblea Legislativa de El Salvador, decreto 296 Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; D.O. N° 143 Tomo N° 316 de fecha 31/07/1992 Imprenta Nacional, San Salvador, El Salvador Art. 6.

dirigido al director de la Dirección General de Impuestos Internos solicitando la calificación de asociaciones y/o fundaciones sin fines de lucro de acuerdo al artículo 46 de la referida ley. El escrito debe ir acompañado de original y copia de los estatutos publicados en el Diario Oficial.

2.2.6 Ley General Municipal

En relación con la referida Ley, las personas jurídicas en general al igual que las personas naturales, e incluso sociedades, de hecho, son sujetos pasivos de la obligación tributaria municipal, en consecuencia las asociaciones, corporaciones y fundaciones domiciliadas en un determinado municipio del país.

En el caso concreto de los impuestos municipales no existe exclusión alguna para el pago de tales impuestos, caso contrario como puede apreciarse para el pago del impuesto sobre la renta que existen disposiciones específicas que contienen de manera expresa la exclusión del pago del impuesto por lo que sino esta expresado el acuerdo de exclusión de dicho impuesto las asociaciones y fundaciones está en la misma obligación que cualquier contribuyente de pagar sus impuestos según la ley de Impuesto Sobre la Renta.

2.3 Normativa técnica.

Existen diferencias en el análisis y evaluación financiera de una ONG y una empresa lucrativa; éstos varían debido a que los fines que cada una de ellas persigue son muy diferentes. La empresa es orientada a alcanzar objetivos mercantiles para la maximización de las ganancias, mientras que la ONG se dirige por objetivos sociales y su eficiencia se mide por su capacidad en el manejo de los recursos.

Esto exige que estas entidades utilicen bases contables diferentes a los establecidos para empresas lucrativas emitidas por el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública de El Salvador, razón por la cual, la norma de contabilidad financiera No. 21 "Registro de las operaciones financieras en las organizaciones no gubernamentales sin fines de lucro (ONG)" es creada para el tratamiento contable, pero ésta establece la utilización de otras normas de contabilidad en casos necesarios, para el caso, la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES), teniendo el cuidado de no aplicarla de la misma forma que se haría en una empresa que persigue fines lucrativos, pues se tendería a tergiversar o a confundir el fin último y

principal de la organización, causando inconvenientes para la interpretación de la información financiera por parte de los usuarios.

La consecuencia de la indebida contabilización de estos hechos económicos es de gran impacto negativo para las ONG a nivel general, amenazando el negocio en marcha de ésta.

En referencia a la información financiera y de resultados a terceros y las decisiones que éstos tomen de acuerdo a ella.

La garantía de que la información financiera de una ONG es razonable, viene dada por la opinión de un experto en auditoría, confiriéndose una enorme responsabilidad a los auditores, pues la incorrecta evaluación de las transacciones de una ONG limitaría a expresar certeza de razonabilidad en la opinión, en cuanto a la vigilancia a cargo de los auditores.

En ese sentido, las Normas Internacionales de Auditoría establecen que la opinión del auditor deberá declarar si cada componente de los estados financieros está preparado, respecto de todo lo importante, de acuerdo con el marco de

referencia de información financiera aplicable o con la base de contabilidad identificada.

Por lo que, es importante definir un marco de información financiera para estas organizaciones, que le permita al auditor evaluar eficazmente y proporcionar una opinión más confiable a la vista de la entidad y los financiadores.

Es por ello la clarificación de aspectos contables no contenidos en la NCF No. 21, que pueden retomarse a través de las NIIF para PYMES.

En cuanto a la obligación de llevar contabilidad formal las ONG's tendrán que cumplir con las siguientes condiciones, de acuerdo al Art. 40 de la Ley de Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro.

Las asociaciones y fundaciones quedan obligadas a llevar contabilidad formal de su patrimonio, de acuerdo con algunos de los sistemas contables generalmente aceptados y conforme a las leyes sobre tributos aplicables vigentes. El 2do. Inciso dicta así: las asociaciones y fundaciones deberán llevar los registros contables exigidos por la técnica contable y necesidades propias de la entidad, por tal razón la NCF 21 plantea que el registro de los hechos

económicos deben apoyarse en otras normas de contabilidad financiera para efectos de complementar los requerimientos que no se han considerado en esta norma siempre que llenen los requisitos establecidos por la ley, luego en el 3er. Inciso, reza sobre las presentaciones formales de la siguiente manera: Las entidades cuyo activo en giro sea inferior a diez mil colones solamente están obligadas a llevar un libro encuadernado y legalizado, en el que asentarán separadamente los gastos, compras y ventas. En dicho libro harán al final de cada año un balance general de todas las operaciones, con especificación de los valores que forman el activo y pasivo.

En el Art. 41 La Ley establece cual será la función del auditor en cuanto a la vigilancia requerida para el cumplimiento de sus estatutos, en su primer Inciso establece: Las asociaciones y fundaciones contarán con los organismos de vigilancia de la administración del patrimonio que señalen sus estatutos.

En el 2do. Inciso, en todo caso, los miembros y fundadores tendrán siempre la facultad de exigir a los administradores de estas entidades informes de su actuación y situación

patrimonial. Si tales informes no son rendidos en un plazo prudencial.

Incorporadas dentro del amplio universo de las organizaciones del sector Sin Fines de Lucro, las ONG's se caracterizan por no pertenecer al Gobierno y el no tener fines de lucro; a la vez, actúan dentro del ámbito privado para la satisfacción de "intereses públicos o sociales".

CAPÍTULO 3: "METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN".

3.2 TIPO DE INVESTIGACIÓN

Toda investigación requiere que se utilice un método a seguir el cual determinará los procedimientos técnicos a utilizar y los instrumentos de recolección de datos que se van a manipular.

La investigación no tiene sentido sin las técnicas de recolección de datos, ya que éstas conducen al establecimiento del diagnóstico. Las cuales se dedican principalmente al estudio de métodos y técnicas para determinar el cómo se desarrollará el estudio planteado dentro de ella.

Es importante establecer un proceso metodológico que permita llevar de manera precisa la investigación, que sea desde el principio coherente con lo que se desea, ajustado a los parámetros de trabajo que se siguen y válido para los resultados que se pretendan alcanzar.

El tipo de investigación que se realizara es de tipo participativa porque está orientada a "evaluar cómo está la

situación de las variables o estudios en una población”²⁷ en nuestro caso el conocimiento para la elaboración de sistemas de contabilidad de ONG`s, corresponde la variable a estudiar y tomaremos como universo el numero de contadores inscritos en el Instituto de Contadores Públicos de El Salvador (ISCP) filial Santa Ana, que pertenecen al municipio de Santa Ana a través de una encuesta que servirá como instrumento de recolección de datos.

Para poder realizar el presente estudio es necesario definir y aplicar dos tipos de investigación, una que tratará todo lo relacionado al aspecto teórico y otra orientada al aspecto técnico práctico; estos tipos de investigación son:

- ✓ Investigación Bibliográfica
- ✓ Investigación de Campo

3.2.1 Investigación Bibliográfica

Para poder tener una mejor comprensibilidad del tema en investigación es necesario realizar una investigación bibliográfica que sustente las diferentes fases del tema en investigación así también identificar las ventajas que

²⁷ Eladio Zacarías Ortiz, Así se Investiga, 2º edición editorial Clásicos Roxsil San Salvador, El Salvador año 2003

pueda tener el hecho de manejar un amplio conocimiento acerca de la elaboración de sistemas de contabilidad para entidades sin fines de lucro y el funcionamiento de las misma dentro de El Salvador; para llegar a entender dicho conocimiento es necesario consultar libros, tesis, tratados, documentales, consultas en páginas web, boletines y toda información que este directamente relacionada con el tema a fin de proporcionar la información básica y actualizada que se ajuste al propósito de la investigación.

3.1.2 Investigación de Campo

La investigación de campo se divide fundamentalmente en las siguientes tres etapas:

- ✓ Diseño de la muestra;
- ✓ Definición de las técnicas e instrumentos de recolección de datos a utilizar; y
- ✓ Tabulación y análisis de los datos recolectados.

La investigación de campo tendrá su punto de atención en el conocimiento de los profesionales de la contaduría pública al momento de diseñar un sistema de contabilidad para el registro de las operaciones de entidades sin fines de

lucro; ya que esta difiere en algunos puntos con respecto a las empresas comerciales.

Dicha investigación se llevará a cabo mediante una encuesta que incluirá un cuestionario que ayudará a despejar dudas acerca del objetivo que se pretende alcanzar.

3.1.3 Objetivos de la Investigación de Campo

3.1.3.1 General

- ✓ Determinar las deficiencias de conocimiento que manejan los contadores públicos del municipio de Santa Ana, al momento de elaborar sistemas de contabilidad para entidades sin fines de lucro.

3.1.3.2 Específicos

- ✓ Determinar la frecuencia con la que los contadores legalizan un sistemas de contabilidad para ONG`s.
- ✓ Identificar las posibles inconsistencias de un sistema realizado por el contador con respecto a lo requerido por el Ministerio de Gobernación.
- ✓ Determinar si los contadores del municipio de Santa Ana cuentan con manuales suficientes para diseñar

sistemas de contabilidad para entidades sin fines de lucro.

3.2 Método de Investigación

El método que se utilizará para llevar a cabo la investigación será el método cualitativo; bajo el cual éste admite que en lugar de iniciar con una teoría particular y luego volver al mundo empírico para confirmar si esta es apoyada por los hechos, el investigador comienza investigando el mundo social y en este proceso desarrolla una teoría coherente con lo que observa que ocurre.

Dicho de otra forma la investigación cualitativa se fundamenta mas en un proceso; es decir procede caso por caso, dato por dato, hasta llegar a una perspectiva más general.

“Por lo general en la mayoría de los estudios cualitativos no se prueban hipótesis, estas se generan durante el proceso y va refinándose conforme se recaban más datos o son un resultado del estudio”²⁸

²⁸ Roberto Hernández Sampieri y otros; Metodología de la Investigación, Editorial Mcgraw-Hill Interamericana, 4° Edición, Granjas Esmeralda, México D.F. Año 2006.

El enfoque cualitativo utiliza la recolección de datos sin medición numérica para descubrir o afinar preguntas de investigación en el proceso de interpretación.

3.2.1 Instrumento de Recolección de datos

Entre los diferentes instrumentos para la recolección de datos podemos mencionar: La observación, la entrevista, la encuesta, entre otros.

Todos tiene la misma relevancia en una investigación siempre y cuando se elija el más adecuado o los más adecuados dependiendo el tipo de investigación.

Para esta investigación se tomará como instrumento de recolección de datos la encuesta que permitirá investigar y conocer información de los hechos a través de opiniones de los contadores que reflejaran ciertas maneras y formas de asimilar y comprender los hechos; para este caso en específico los hechos comprenden el diseño y preparación de sistemas contables para entidades sin ánimo de lucro que están bajo la vigilancia del Ministerio de Gobernación de la República de El Salvador.

3.2.2 Identificación del Universo y determinación de la muestra.

El Universo en una investigación consiste en la totalidad de elementos o fenómenos que conforman el ámbito de un estudio o investigación; es decir la población de la cual se toma una muestra para realizar una investigación en este caso el universo que se consideró para realizar la investigación se obtuvo de la base de datos que conforma el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos Filial Santa Ana.

Se tomó en cuenta el número de Contadores inscritos tanto auditores como licenciados en contaduría que pertenecen al municipio de Santa Ana; en base a esto el número total fue de 148 contadores inscritos de la cual se determinó la muestra para la investigación

3.2.3 Determinación de la Muestra.

La determinación de la muestra se hace para permitir que la investigación se realice en menor tiempo, se incurra en menos gastos y posibilite profundizar en las variables así como un mayor control de las mismas al momento de estudiarlas.

La muestra se determino de a través de la siguiente fórmula:

<u>Formula</u>	<u>Calculo</u>
$n = \frac{N Z^2 p q}{d^2 (N-1) + (Z^2 p q)}$	Margen de Error 0.1 Nivel de Confianza 90% Poblacion 148
<u>Donde :</u>	<u>Resultado</u>
N= Tamaño de la poblacion	Muestra determinada: 46 Datos
Z= Nivel de Confianza	Porcentaje: 31.08
P= Probabilidad de Exito(50%)	
Q= Probabilidad de fracaso(50%)	
D= Error máximo admisible	

3.3 Preguntas de investigación.

Al plantearnos el tema de investigación se hace con el objetivo de resolver dudas, descubrir un conocimiento nuevo o ampliar uno ya existente, por lo que es necesario plantearse algunas preguntas que ayudaran a lograr el objetivo previsto al momento de hechar a andar el proceso de investigación.

Las principales preguntas en las que se fundamentó la presente investigación se describen a continuación:

¿Conocen los contadores y auditores del Municipio de Santa Ana los compontes de un sistema de contabilidad para una entidad sin fines de lucro?; ¿Conocen la normativa legal y técnica-contable aplicable a entidades no lucrativas?

¿Cuáles son los principales problemas que se le presentan a los contadores al momento que solicitan la autorización de sistemas contables ante la Dirección General de ONG's adcrita al Ministerio de Gobernación? ¿Con qué frecuencia los contadores y auditores del Municipio de Santa Ana diseñan sistemas de contabilidad para Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro?

Con las interrogantes anteriores se pretende alcanzar el objetivo de la investigación y dar a cada una de ellas un análisis objetivo en base a los resultados a través de la encuesta.

3.4 Recursos utilizados durante la investigación

Para la realización de esta investigación se dispone de diversos recursos que proporcionan o facilitan el desarrollo de la investigación del tema. Dichos recursos son esenciales para el estudio, pues a través de ellos se puede conocer a fondo las causas o factores que conllevan al fenómeno. Dichos recursos disponibles son.

TIEMPO: El tiempo disponible para realizar la investigación es del 19 de febrero, al 31 de julio de 2013.

FINANCIEROS: Esta investigación es viable ya que no requiere una mayor inversión para su realización. Entre los

gastos a cubrir se encuentran: impresiones, fotocopias, papel, internet, escaneos y otros.

HUMANOS: Los recursos humanos con los que se cuenta para esta investigación son: docente asesor, coordinador de proceso de graduación, contadores y auditores del municipio de Santa Ana y los investigadores.

MATERIALES: Los materiales disponibles son: Computadora, papel bond, libreta de apuntes, lapiceros, encuestas, material bibliográfico (libros, tesis, otros).

3.5 Conclusiones y Recomendaciones.

Luego de realizar una investigación todo investigador tiene conclusiones encontradas que se han logrado durante el proceso de investigación estas van de la mano con las respectivas recomendaciones que son indispensables para subsanar las deficiencias encontradas en la investigación, para este caso las conclusiones y recomendaciones encontradas caen categoricamente en los resultados obtenidos a través de los instrumentos de recolección de datos utilizados y su respectiva tabulación y análisis de lo cual se desprenden las siguientes conclusiones.

3.5.1 Conclusiones

- ✓ En cuanto a la normativa legal que le es aplicable a las entidades sin fines de lucro los profesionales en contaduría y auditoría del municipio de Santa Ana tienen un amplio conocimiento ya que la mayoría sabe aplicar normativa legal.
- ✓ A pesar que conocen la normativa legal para el funcionamiento de las ONG's; al momento de diseñar sistemas de contabilidad para dichas entidades tienen dificultades ya que el criterio de los contadores varía con respecto a los requerimientos de la Dirección General para el Registro de ONG's que depende del Ministerio de Gobernación.
- ✓ En cuanto a la normativa técnica los contadores del Municipio de Santa Ana tienen diferente criterio al momento de registrar los hechos económicos de las entidades sin fines de lucro ya que existe una normativa local que se le aplica pero deja abierta la posibilidad de aplicar normativa técnica internacional lo que genera confusión al momento de registrar los hechos económicos.

3.5.2 Recomendaciones

- ✓ Se recomienda a los contadores del municipio de Santa Ana realizar en coordinación con el Instituto Salvadoreño de Contadores Públicos (ISCP) Filial Santa Ana congresos o seminarios para que haya información actualizada y estén mejor orientados al momento de constituir o legalizar una entidad sin fines de Lucro.
- ✓ Que los contadores soliciten al Ministerio de Gobernación que brinde manuales o guías para elaborar sistemas de contabilidad que se ajusten a los criterios requeridos por dicha institución y así evitar problemas y ahorrar tiempo al momento de elaborar un sistema de contabilidad.
- ✓ Que los gremios que representan a los profesionales de la Contaduría Pública se pronuncien en cuanto a la normativa técnica a utilizar para el registro de este tipo de operaciones ahora que se ha aprobado normativa internacional en El Salvador o actualizar la Normativa técnica local vigente para que se ajuste a las exigencias actuales.

**CAPÍTULO IV: "PROPUESTA DE MODELO DE SISTEMA CONTABLE E
INFORMES FINANCIEROS PARA ASOCIACIONES Y
FUNDACIONES SIN FINES DE LUCRO"**

4.1 Planteamiento del caso práctico

Como parte de la investigación identificamos una entidad sin fines de lucro del municipio de Santa Ana, departamento de Santa Ana, que no obstante de haber obtenido su personería jurídica ante la Dirección General de Registro de ONG's no había diseñado su sistema de contabilidad

La entidad a la que se hace alusión el párrafo anterior es La Fundación para el Desarrollo de la Cultura Indígena Los Pasos del Jaguar, misma que se fundó en la ciudad de Santa Ana, según publicación en el Diario Oficial Número 60 Tomo 386 del día 26 de marzo de 2010. La entidad es de carácter civil, con proyecciones sociales en reeducación e instrucción cultural, científica y artística del ser humano.

Los principales programas que desarrolla la entidad son: Enseñanza de la lengua Nahuat, Compas Internacional, Horizontes, entre otros.

A continuación se presenta la propuesta de sistema contable para la Fundación.

MANUAL DE CONTABILIDAD

**FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LA CULTURA INDÍGENA "LOS
PASOS DEL JAGUAR"**

I. DESCRIPCIÓN DEL SISTEMA CONTABLE

1. Datos Generales

Antecedentes:

La Fundación para el Desarrollo de la Cultura Indígena Los Pasos del Jaguar, misma que se fundó en la ciudad de Santa Ana, según publicación en el Diario Oficial Número 60 Tomo 386 del día 26 de marzo de 2010. La entidad es de carácter civil, con proyecciones sociales en reeducación e instrucción cultural, científica y artística del ser humano.

Dirección: Colonia Río Zarco, Santa Ana

Número de Identificación Tributaria: 0210-210309-101-7

Actividad de la Entidad: Institución sin fines de lucro, de Utilidad Pública.

Activo de la Institución: \$ 4,080.96

2. Datos del sistema contable

a) La contabilidad será llevada en base al método de acumulación modificado que menciona la Norma de Contabilidad Financiera No. 21. Los costos serán reconocidos con base a la acumulación de las erogaciones

que representan los costos y gastos de los Proyectos ejecutados y los gastos administrativos correspondientes.

b) El período contable será del 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada año.

c) Las operaciones serán registradas en forma computarizada y los registros se han dividido en tres grupos:

✓ Registros principales

✓ Registros auxiliares

✓ Registros a nivel de detalle

d) La contabilización de los proyectos se hará de conformidad a los requerimientos de cada donante en particular.

e) Los registros serán llevados en dólares estadounidenses.

3. Registros contables

a) La contabilidad se llevará en forma computarizada en hojas sueltas foliadas y selladas.

b) Las hojas legalizadas serán los siguientes:

✓ Hojas de Diario - Mayor

✓ Hojas de Libro de Estados Financieros

✓ Hojas de Libros de Actas de Asamblea General

✓ Hojas de Libro de Actas de Junta Directiva

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

- ✓ Hojas de Libro de Registro de Miembros

c) Los reportes a generarse serán los siguientes:

	<u>Frecuencia</u>
Libro Diario Mayor	Mensual
Registros Auxiliares	Mensual
Balance de Situación General	Mensual / Anual
Estado de Ingresos y Gastos	Mensual / Anual
Estado de Flujos de Efectivo	Anual
Notas a los Estados Financieros	Anual
Estado de Comparación Presupuestaria	Anual

d) Los registros se llevarán de la manera siguiente:

- ✓ Libro Diario - Mayor: Se harán anotaciones diarias y de cierre mensual.
- ✓ Estados Financieros: Se anotarán los Balances de Situación General; Estados de Ingresos y Gastos, Estado de Flujos de Efectivo, Estado de Comparación presupuestaria al finalizar cada ejercicio contable.

- ✓ Libro de Actas de Asamblea General: Se harán anotaciones de todos los acuerdos tomados en asambleas generales de los miembros.
- ✓ Libro de Actas de Junta Directiva: Se anotarán los acuerdos que se adopten en todas las reuniones de Junta Directiva.
- ✓ Libro de Registro de Miembros: Se registrará la clase o categoría de miembros, nombre profesión u oficio, Domicilio, nacionalidad, fecha de ingreso y retiro de los mismos.

4. Documentos fundamentales

- a) El encargado de autorizar en forma los comprobantes para su respectivo asiento contable será el Gerente Administrativo de la fundación.
- b) Se harán comprobantes diariamente por cada operación. Los comprobantes justificantes y demás documentos probatorios que se elaborarán serán los siguientes:
 - ✓ Comprobantes de Ingresos: Para todos los ingresos se emitirán recibos pre-numerados en forma diaria, elaborando al final del día un reporte diario de ingresos.

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

- ✓ Comprobantes de Desembolsos: Estarán soportados por facturas y recibos, los cuales se anexarán al comprobante del cheque emitido (voucher) en correlatividad numérica conforme su emisión.
- ✓ Provisiones y Ajustes: Se utilizará el comprobante de diario con la respectiva documentación de soporte.

Septiembre de 2013

Amado de Jesús Ramos Prieto Oscar René Valdez Cáceres

Representante Legal

Contador

II. ESTRUCTURA DE CODIFICACIÓN.

El primer dígito indica el rubro principal en la forma siguiente:

1. Activo
2. Pasivo
3. Patrimonio
4. Cuentas de Resultado Deudoras
5. Cuentas de Resultado Acreedoras
6. Cuentas de Cierre
7. Cuentas de Memorándum

El segundo dígito indicará los rubros de agrupación así:

11. Activo Corriente
12. Activo No Corriente
21. Pasivo Corriente
22. Pasivo No Corriente
31. Fondo Patrimonial
41. Gastos de Operación

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

42. Gastos en Ejecución de Programas y Proyectos

51. Ingresos

61. Cuentas Liquidadora de Ingresos y Gastos

El cuarto dígito indicará una cuenta principal, por ejemplo:

1101. Caja

1102. Bancos

1103. Cuentas por Cobrar

El sexto dígito indicará una Sub-cuenta como por ejemplo el tipo de cuenta bancaria que la fundación posee en el banco.

110201 Cuentas Corrientes

110202 Cuentas de Ahorro

110203 Cuentas a Plazo Fijo

La utilización de los ocho dígitos será para el manejo de las cuentas específicas, especialmente para aquellas cuentas en las que el nivel de detalle sea requerido, por ejemplo:

11020101 Banco y número de cuenta fondos propios

11020102 Banco y número de cuenta Proyecto "XXX"

III. CATÁLOGO DE CUENTAS

Código	Nombre de las Cuentas
1	<u>ACTIVO</u>
11	<u>ACTIVO CORRIENTE</u>
1101	<u>CAJA</u>
110101	Caja General
110102	Caja Chica
1102	<u>BANCOS</u>
110201	Cuentas Corrientes
11020101	Banco Agrícola Cta. Administrativa No. xxxxxxxxxx
11020102	Banco y número de cuenta de proyecto "xx"
11020103	Banco y número de cuenta de proyecto "xx"
11020104	Banco y número de cuenta de proyecto "xx"
110202	Cuentas de Ahorro
11020201	Banco y número de cuenta fondos propios
11020202	Banco y número de cuenta Proyecto "XX"
11020203	Banco y número de cuenta Proyecto "XX"

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

110203 Depósitos a plazo

11020301 Banco y número de cuenta fondos propios

11020302 Banco y número de cuenta Proyecto "XX"

11020303 Banco y número de cuenta Proyecto "XX"

1103 PRESTAMOS A FUNCIONARIOS

110301 Miembros

11030101 Amado de Jesús Ramos Prieto

11030102 Claudia Aracely Mendoza Figueroa

11030103 Rafael Armando Ramos

11030104 José Roberto Ladino Solito

11030105 José Alexander Corea Tovar

11030106 José Roberto Solís

11030107 Douglas Ernesto García Linares

11030108 María Angélica Prieto de Ramos

11030109 Gladys Lissette Rivas Alvarado

11030110 Amadeo Ramos

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

11030111 Ana Rosenda Ramos Prieto

11030112 Francisco Javier Zelada Solís

11030199 Nombre del miembro

110302 Anticipo a Funcionarios

110303 Anticipo a Empleados

110304 Cheques Rechazados

110305 Deudores Diversos

11030501 Nombre del deudor diverso

11030502 Nombre del deudor diverso

11030503 Nombre del deudor diverso

11030504 Nombre del deudor diverso

110306 Otras Cuentas por Cobrar

11030601 Cuenta Administrativa

11030602 Cuenta Proyecto "XX"

11030603 Cuenta Proyecto "XX"

11030604 Cuenta Proyecto "XX"

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

1104	<u>INVENTARIO DE BIENES DONADOS</u>
110401	Inventario de Bienes Donados
1105	<u>IVA - CRÉDITO FISCAL</u>
110501	I.V.A. por Compras Locales
110502	I.V.A. por Compras en el Exterior
110503	I.V.A. por Percepciones
110504	I.V.A. por retenciones
1106	<u>GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO</u>
110601	Gastos Pagados por Anticipado
12	<u>ACTIVO NO CORRIENTE</u>
1201	<u>BIENES INMUEBLES</u>
120101	Terrenos
120102	Edificios
120103	Construcciones en Proceso
1202	<u>BIENES MUEBLES</u>
120201	Mobiliario y Equipo de Oficina
120202	Vehículos

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

120203	Maquinaria Agrícola
120204	Herramienta
120205	Programas de Soporte
12020501	Programa informático "XX"
120206	Mobiliario y Equipo de Centro de Acopio
1203	<u>DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)</u>
120301	Edificios
120302	Mobiliario y Equipo de Oficina
120303	Vehículos
120304	Maquinaria
120305	Herramienta
120306	Programas de Soporte
12030601	Programa informático "XX"
120307	Mobiliario y Equipo de Centro de operaciones
1204	<u>REVALUACIONES</u>
120401	Revaluación de Terrenos

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

120402 Revaluación de Edificios

120403 Revaluación de Construcciones en Proceso

1205 DEPÓSITOS EN GARANTÍA

120501 Depósitos en Garantía

2 P A S I V O

21 PASIVO CORRIENTE

2101 PROVEEDORES

210101 Proveedores Locales

21010101 Nombre del proveedor

2102 CUENTAS POR PAGAR

210201 Acreedores Varios

21020101 Nombre del acreedor

21020102 Nombre del acreedor

21020103 Nombre del acreedor

21020104 Nombre del acreedor

21020105 Nombre del acreedor

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

21020106 Nombre del acreedor

21020107 Nombre del acreedor

21020108 Nombre del acreedor

21020109 Nombre del acreedor

21020110 Nombre del acreedor

21020111 Nombre del acreedor

21020112 Nombre del acreedor

21020113 Nombre del acreedor

21020114 Nombre del acreedor

21020115 Nombre del acreedor

210202 Impuesto Sobre la Renta

210203 Impuestos Municipales

210204 Planilla por Pagar

210205 Intereses por préstamos

210206 Sobregiros Bancarios

210207 Provisiones por Pagar

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

21020701 Provisión Patronal I.S.S.S.

21020702 Provisión Patronal A.F.P.'s

21020799 Otros

2103 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO

210301 Banco y número de préstamo

210302 Banco y número de préstamo

210303 Banco y número de préstamo

210304 Banco y número de préstamo

2104 IVA DÉBITO FISCAL

210401 IVA Débito Fiscal

2105 RETENCIONES LEGALES

210501 Cuota Laboral I.S.S.S.

210502 Cuota Laboral Fondo de Pensiones AFP's

210503 Insaforp

210504 Retención Renta a Empleados

210505 Retención Renta Servicios Profesionales

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

210508 Prestamos de Empleados a Instituciones
Financieras y de Gobierno

2106 DONACIONES EN ADMINISTRACIÓN

210601 Fondos Restringidos

21060101 Proyecto Programa "XXX"

21060102 Proyecto Programa "XXX"

21060199 Otros

2107 DEUDAS POR APLICAR DE FONDOS RESTRINGIDOS

210701 Proyecto Programa "XXX"

210702 Proyecto Programa "XXX"

210799 Otros

22 PASIVO NO CORRIENTE

2201 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

220101 Banco y número de Préstamo

220102 Banco y número de Préstamo

220103 Banco y número de Préstamo

2202 DONACIONES EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO

220201 Fondos Restringidos

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

22020101 Nombre del Proyecto

22020102 Nombre del Proyecto

2203 PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES

220301 Vacaciones

220302 Aguinaldos

220303 Indemnizaciones

3 PATRIMONIO

31 FONDO PATRIMONIAL

3101 APORTACIONES PATRIMONIALES DE FUNDADORES

310101 Aportaciones Patrimoniales de Fundadores

3102 FONDO PATRIMONIAL ACTIVO FIJO

310201 Fondo Patrimonial Activo Fijo

3103 EXCEDENTES DE INGRESOS SOBRE GASTOS DEL PERÍODO

310301 Excedentes de ingresos sobre gastos del Período

3104 EXCEDENTES DE INGRESOS SOBRE GASTOS ACUMULADOS DE
PERÍODOS ANTERIORES

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

310401 Excedentes de ingresos sobre gastos Acumulados de
Períodos Anteriores

3105 SUPERÁVIT POR REVALUACIONES DE ACTIVOS

310501 Superávit por Revaluaciones

3106 EXCEDENTES DE GASTOS SOBRE INGRESOS DEL EJERCICIO

310601 Excedentes de gastos sobre ingresos del Ejercicio

3107 EXCEDENTES DE GASTOS SOBRE INGRESOS ACUMULADO
PERÍODOS ANTERIORES

310701 Excedentes de gastos sobre ingresos Acumulado
Períodos Anteriores

4 **CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS**

41 **GASTOS DE OPERACIÓN**

4101 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

410101 Sueldos y Salarios

410102 Horas Extras

410103 Honorarios

410104 Dietas

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

410105	Aguinaldos
410106	Vacaciones
410107	Indemnizaciones
410108	Cuota Patronal ISSS y AFP
410109	Atenciones al Personal
410110	Amortizaciones de Seguros
410111	Viáticos y Transportes
410112	Energía eléctrica
410113	Agua
410114	Telecomunicaciones
410115	Correos
410116	Publicaciones y Suscripciones
410117	Aseo de Oficina
410118	Papelería y Útiles
410119	Reparación de Vehículos
410120	Reparación de Mobiliario y Equipo

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

410121	Reparación de Edificio e Instalaciones
410122	Mantenimiento Mobiliario y Equipo
410123	Mantenimiento de Instalaciones
410124	Mantenimiento de Vehículos
410125	Combustibles y Lubricantes
410126	Capacitaciones
410127	Gastos de Viaje
410128	Alquiler de Local
410129	Impuestos Municipales
410130	Depreciaciones
410131	Cuentas Incobrables
410132	Relaciones Públicas
410133	Impuesto Sobre la Renta
410134	Fotocopias
410135	Mensajería
410136	Atenciones Junta Directiva y Otros

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

410137 Membresías

410199 Otros

4102 GASTOS FINANCIEROS

410201 Intereses

410202 Comisiones

410203 Otros Gastos Financieros

4103 DEPRECIACIÓN DEL PERIODO

410301 Depreciación del Periodo

42 GASTOS EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

4201 PROYECTO COMPAS EL SALVADOR

420101 Alivio a la pobreza

42010101 Línea base

42010102 Fortalecimiento de mujeres

42010103 Rescate de las especies

42010104 Escuela de desarrollo indígena

42010105 Recuperación cultural

42010106 Montaje de teatro

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

- 42010107 Fortalecimiento de jóvenes
- 42010199 Otros
- 420102 Método y sistematización
- 42010201 Fichas anuales
- 42010202 Afiches de pueblos
- 42010203 Seminario sobre transgénicos y desarrollo
endógeno
- 42010204 Situación de pueblos indígenas
- 42010205 Defensa de los recursos naturales
- 42010206 Escuela de lengua Nahuat
- 42010207 Documento audiovisual
- 42010299 Otros
- 420103 Fortalecimientos organizacional sociedad civil
- 42010301 Encuentro de desarrollo endógeno
- 42010302 Propuestas anti represas El Salvador
- 42010303 Consolidación de la organización
- 42010304 Creación de la red compas El Salvador

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

- 42010399 Otros

- 420104 Incidencia política
 - 42010401 Boletín de desarrollo endógeno
 - 42010402 Revista semestral de desarrollo endógeno
 - 42010403 Divulgación en defensa de los pueblos
 - 42010404 Divulgación en medios
 - 42010405 Encuentro trinacional indígena
 - 42010406 Movilización para la incidencia
 - 42010499 Otros

- 420105 Manejo de Programa
 - 42010501 Apoyo personal
 - 4201050101 Coordinador
 - 4201050102 Técnicos
 - 4201050103 Secretarías
 - 4201050104 Contador
 - 4201050105 Auditor

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

42010502 Material de oficina

4201050201 Equipo Informático

4201050202 Papelería y útiles

42010503 Comunicación interna

4201050301 Alquiler de local

4201050302 Servicios básicos

4202 PROGRAMA DE TALLER DE DESARROLLO CULTURAL Y

ARTESANAL

420201 Gastos Administrativos.

42020101 Salarios

42020102 Mano de Obra

42020103 Viáticos

42020104 Gastos de Representación

42020105 Atención personal

42020106 Papelería y Útiles

42020107 Gastos de Viaje

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

42020108 Papelería y Útiles

42020109 Honorarios

42020110 Vacaciones

42020111 Mantenimiento a Equipo

42020112 Mantenimiento a Equipo

42020113 Depreciación

42020114 Comunicaciones

42020199 Otros

420202 Gastos de Operativos del programa

42020201 Papelería y útiles

42020202 Gastos de representación

42020203 Arrendamientos

42020204 Conferencias

42020205 Honorarios

42020206 Capacitación y Educación

42020299 Otros

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

4203 OTROS PROGRAMAS

5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDOR

51 INGRESOS

5101 INGRESOS RESTRINGIDOS

510101 Compas El Salvador

51010101 Compas Internacional

51010102 Nombre del Donante

51010103 Nombre del Donante

510102 Nombre del Proyecto

51010201 Nombre del Donante

51010202 Nombre del Donante

51010203 Nombre del Donante

510103 Nombre del Proyecto

51010301 Nombre del Donante

51010302 Nombre del Donante

51010303 Nombre del Donante

510104 Nombre del Proyecto

51010401 Nombre del Donante

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

51010402 Nombre del Donante

51010403 Nombre del Donante

510105 Nombre del Proyecto

51010501 Nombre del Donante

5102 INGRESOS NO RESTRINGIDOS

510201 Nombre del Donante

510202 Nombre del Donante

510203 Nombre del Donante

510204 Nombre del Donante

510205 Nombre del Donante

510299 Nombre del Donante

5103 APORTACIONES NO PATRIMONIALES DE LOS FUNDADORES

510301 Aportaciones no Patrimoniales de los Fundadores

51030101 Amado de Jesús Ramos Prieto

51030102 Claudia Aracely Mendoza Figueroa

51030103 Rafael Armando Ramos

51030104 José Roberto Ladino Solito

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

51030105 José Alexander Corea Tovar

51030106 José Roberto Solís

51030107 Douglas Ernesto García Linares

51030108 María Angélica Prieto de Ramos

51030109 Gladys Lisette Rivas Alvarado

51030110 Amadeo Ramos

51030111 Ana Rosenda Ramos Prieto

51030112 Francisco Javier Zelada Solís

51030199 Nombre del miembro

5104 INGRESOS FINANCIEROS

510401 Intereses Bancarios

510402 Otros

6 CUENTAS DE CIERRE

61 CUENTA LIQUIDADORA DE INGRESOS Y GASTOS

6101 CUENTA LIQUIDADORA

610101 Cuenta liquidadora

Sistema Contable de la Fundación para el Desarrollo de la
Cultura Indígena "Los Pasos del Jaguar"

Septiembre de 2013

Amado de Jesús Ramos Prieto Oscar René Valdez Cáceres

Representante Legal

Contador

**IV. Manual de instrucciones de aplicación del catálogo
de cuentas**

1 A C T I V O

Representa todos los recursos tangibles e intangibles como resultado de sucesos pasados, y del que la entidad espera obtener en el futuro, beneficios económicos.

11 ACTIVO CORRIENTE

Los activos se clasificaran como corrientes cuando:

- a) Su saldo se espera realizar, o se tiene para su venta o consumo, en el transcurso del ciclo normal de las operaciones de la Fundación;
- b) Se mantiene fundamentalmente para un plazo corto de tiempo, y se espera realizar dentro del periodo de doce meses tras la fecha del balance, y

c) Se trata de efectivo u otro medio líquido equivalente, cuya utilización no esté restringida.

1101 CAJA

Esta cuenta representa el dinero disponible en Caja General y Caja Chica con lo que cuenta la Fundación.

SE DEBITA: con los pagos en efectivo recibidos, provenientes del giro normal de la Fundación y de otros ingresos que se perciban.

SE ACREDITA: con el valor de las remesas y depósitos en efectivo que se trasladan a las cuentas bancarias o instituciones de ahorro y crédito. También se abona con el valor de los pagos efectuados.

Su saldo será deudor y representa los fondos en efectivo y cheques pendientes de remesar.

1102 BANCOS

Esta cuenta representa las disponibilidades que la Fundación posee en los diferentes bancos del sistema financiero.

SE DEBITA: con el valor de las remesas que se efectúen, con las notas de abono emitidas por los bancos, intereses que generan los depósitos en bancos, valor de préstamos recibidos y otros valores provenientes de pagos.

SE ACREDITA: con los valores de los cheques que se emitan o con retiros de las cuentas de ahorro, y con aplicación de notas de cargo emitidas por los bancos por cualquier concepto.

Su saldo será deudor y representa los fondos depositados en cuentas bancarias corrientes y de ahorro disponibles sin restricción para realizar las operaciones de la Fundación.

1103

PRESTAMOS A FUNCIONARIOS

Representa los valores adeudados por los miembros, anticipos efectuados a funcionarios, empleados y otros deudores que los antes mencionados adeudan a la Fundación.

SE DEBITA: Por el valor de los adeudos de miembros, por venta de bienes y servicios a clientes y de aquellas sumas concedidas en concepto de préstamos a empleados; los anticipos a empleados; y otros conceptos relacionados con futuros cobros.

SE ACREDITA: por el monto de los pagos o los abonos efectuados por los clientes o deudores, descuentos en planillas por anticipos y préstamos otorgados y otros cobros previamente cargados.

Su saldo será deudor y representa los adeudos de los clientes y deudores diversos a la Fundación.

1104 INVENTARIO DE BIENES DONADOS

Representa las existencias de bienes donados recibidos por la Fundación.

SE DEBITA: con el valor del inventario inicial al inicio de las operaciones y por las donaciones de bienes recibidas por ese concepto.

SE ACREDITA: por los importes de los bienes que la Fundación dona o vende a terceros.

Su saldo será deudor y representa el importe de todos los bienes recibidos en concepto de donación por la Fundación.

1105 CRÉDITO FISCAL -IVA

Representa el importe del IVA, a favor de la Fundación, pagado por las compras efectuadas o contrataciones de servicios mediante comprobantes de crédito fiscal.

SE DEBITA: por el pago del impuesto al valor agregado que pague la Fundación en concepto de compras, gastos y otros.

SE ACREDITA: por la acreditación de impuestos, en la declaración mensual, el IVA correspondiente a las devoluciones, rebajas y descuentos sobre compras.

Su saldo será deudor y representa el remanente de crédito fiscal existente al final del período mensual.

1106 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representa saldos deudores, cuyos montos parciales o totales están sujetos a un diferimiento durante un plazo no mayor a un año o mayor a éste, dependiendo del o de los períodos que se beneficiarán con el seguro, los intereses o cualquier otro concepto de los antes mencionados.

SE DEBITA: por los gastos y servicios pagados por anticipado.

SE ACREDITA: por las cuotas de amortización vencidas.

Su saldo será deudor y representa todos aquellos gastos pagados por anticipado por la Fundación.

12 ACTIVO NO CORRIENTE

Representa el monto de bienes muebles e inmuebles comprados y que serán utilizados en las operaciones de la Fundación, así como otras

partidas no contenidas en la clasificación anterior.

1201 BIENES INMUEBLES

Representan los terrenos, edificaciones y las construcciones en proceso, mientras no se liquide y pase como activo fijo depreciable.

SE DEBITA: con el importe de adquisición de los terrenos, con el valor de los costos de construcción en proceso, separando a nivel auxiliar los costos directos e indirectos incurridos, tales como la ingeniería, la supervisión y la administración, los intereses y los impuestos.

SE ACREDITA: con la venta, donación de los bienes adquiridos o construidos, o por su reclasificación en el caso de las construcciones en proceso.

Su saldo será deudor y representará el importe de los terrenos, edificaciones y construcciones en proceso a favor de la Fundación.

1202 BIENES MUEBLES

Representan las inversiones en mobiliario y equipo, equipo de transporte, herramientas y maquinaria, con la finalidad de utilizarlas para las operaciones de la Fundación.

SE DEBITA: con el costo de mobiliario y equipo, maquinaria y el del equipo de planta, el del equipo de transporte, las instalaciones, los edificios, construcciones, y adiciones por mejoras importantes que prolonguen apreciablemente la vida útil del bien.

SE ACREDITA: con la venta, donación, destrucción, pérdida, desuso o retiros de los activos fijos.

Su saldo será deudor y representa el importe de los bienes muebles propiedad de la Fundación.

1203 DEPRECIACIÓN ACUMULADA (CR)

Esta cuenta acumula la parte proporcional del desgaste que sufren los activos fijos debido al

uso de éstos en las actividades principales de la Fundación.

SE DEBITA: con el valor de la depreciación acumulada que se libere por el retiro de los bienes depreciables.

SE ACREDITA: con las cuotas anuales de depreciación establecidas para cada grupo de activos.

Su saldo será acreedor y representa el monto de depreciación acumulada sobre los bienes depreciables de la Fundación.

1204 REVALUACIONES

Esta cuenta representa las revaluaciones en exceso sobre el costo de adquisición de bienes muebles e inmuebles reconocidas por la administración de la Fundación.

SE DEBITA: con el aumento del valor que los bienes muebles e inmuebles puedan tener en el futuro, especialmente los terrenos y edificaciones.

SE ACREDITA: con el retiro, venta o cualquier otra causa que motive su liquidación de la contabilidad.

Su saldo será deudor y representará el revalúo en exceso del costo de adquisición de los bienes depreciables.

1205 DEPÓSITOS EN GARANTÍA

En esta cuenta se registrarán aquellas cantidades que se hayan dado en depósito para garantizar algún servicio o trámite.

SE DEBITA: con las cantidades entregadas en concepto de garantía de servicios efectuados por terceros ó por otras causas.

SE ACREDITA: cuando se reconoce el gasto por los conceptos antes mencionados.

Su saldo será deudor y representa el importe de los depósitos en garantía efectuados por la Fundación.

2. **P A S I V O**

Representa las obligaciones de corto y largo plazo que la Fundación tiene contra terceros.

21 **PASIVO CORRIENTE**

En este rubro se agrupan los distintos pasivos que en función de su vencimiento deben ser pagados dentro de un plazo no mayor a un año.

2101 **PROVEEDORES**

Cuenta que representará los compromisos adquiridos por la Fundación con proveedores (comerciales), servicios y otros conceptos, que deben ser cancelados en el transcurso del año.

SE DEBITA: con los pagos totales o parciales que realizados al proveedor y por las devoluciones de los productos adquiridos.

SE ACREDITA: por el valor de los suministros de bienes y servicios efectuados por el proveedor.

Su saldo será acreedor y representa el monto de las obligaciones contraídas por los conceptos antes mencionados

2102 CUENTAS POR PAGAR

Esta cuenta representará los compromisos corrientes que la Fundación tiene ante terceros en concepto de préstamos recibos, pagos pendientes de impuestos, etc.

SE DEBITA: por los pagos parciales o cancelaciones efectuadas haciendo referencia o detalle de cada uno.

SE ACREDITA: por las obligaciones o préstamos recibidos a menos de un año plazo.

Su saldo será acreedor y representa el monto de las obligaciones adeudadas por la Fundación o por préstamos efectuados a un plazo menor de un año.

2103 PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO

Esta cuenta representa todos aquellos préstamos que la Fundación efectúe con las instituciones financieras a un plazo no mayor de un año.

SE DEBITA: por los pagos parciales o cancelación efectuada de los préstamos efectuados ante las instituciones del sistema financiero.

SE ACREDITA: por todos aquellos préstamos recibidos por las instituciones del sistema financiero.

Su saldo será acreedor y representa el importe de todos aquellos préstamos efectuados por la Fundación ante las instituciones financieras.

2104 DÉBITO FISCAL - IVA

Esta cuenta registra el IVA que se cobra a los consumidores finales y contribuyentes por las ventas o servicios prestados.

SE DEBITA: al liquidar el IVA en la declaración o el importe del IVA correspondiente a las

devoluciones, rebajas o descuentos sobre ventas.

SE ACREDITA: el IVA cobrado en las facturas o comprobantes de crédito fiscal a otros contribuyentes o consumidores finales y por las notas de débito.

Su saldo será acreedor y representa el valor del IVA recolectado a favor de la Administración Tributaria.

2105 RETENCIONES LEGALES

Representa el importe de las retenciones hechas a las planillas, recibos de honorarios y/o arrendamiento, en concepto de impuesto sobre la renta, del ISSS, de las fundaciones de pensiones y otras.

SE DEBITA: por los pagos de impuestos y las cuotas que la Fundación entregue a las entidades o instituciones correspondientes.

SE ACREDITA: por las retenciones de impuestos, las cuotas o cotizaciones que efectúe la

entidad al pagar planillas, honorarios y arrendamientos.

Su saldo será acreedor y representa las obligaciones de la Fundación en concepto de retenciones legales.

2106 DONACIONES EN ADMINISTRACIÓN

Esta cuenta registrará todos los recursos recibidos en concepto de donación por terceros, dichos recursos tienen carácter restringido y una obligación tácita de la Fundación ante el donante y los beneficiarios establecidos en el convenio de las donaciones. El plazo para ejecutar el convenio será menor o igual a un año.

SE DEBITA: por los porcentajes mensuales que se reconozcan como ingresos debido al avance en la ejecución del programa o proyecto.

SE ACREDITA: por las transferencias recibidas de los donantes para cada uno de los programas o proyectos a ejecutarse

Su saldo será acreedor y representa el valor total de los fondos pendientes de ejecución para los programas o proyectos específicos establecidos en el convenio del donante.

2107 DEUDAS POR APLICAR DE FONDOS RESTRINGIDOS.

Esta cuenta registrará los montos de efectivo que haya utilizado la Fundación y que se adeuden a los fondos de proyectos financiados con carácter restringido.

SE DEBITA: por los pagos parciales o totales que la Fundación efectúe, como consecuencia de los fondos restringidos utilizados.

SE ACREDITA: por los importes utilizados por la Fundación provenientes de fondos restringidos.

Su saldo será acreedor y representa el monto adeudado por la Fundación de fondos restringidos utilizados.

22 PASIVO NO CORRIENTE

Este rubro agrupa las obligaciones contraídas por la Fundación, que tengan un vencimiento

superior a un año, originadas por operaciones financieras, de servicios u otra índole.

2201 DOCUMENTOS POR PAGAR A LARGO PLAZO

Registra los créditos obtenidos por la Fundación, garantizados con la confianza o letras de cambio, pagarés o cualquier otro documento, cuyo plazo de vencimiento es mayor de un año.

SE DEBITA: por los pagos totales o parciales, con las porciones que se espera cancelar dentro del próximo ejercicio y que se trasladan a la cuenta de préstamos del pasivo circulante.

SE ACREDITA: por los préstamos recibidos y documentados a más de un año plazo.

Su saldo será acreedor y representa el monto de las obligaciones a pagar en plazos mayores a un año.

2202 DONACIONES EN ADMINISTRACIÓN A LARGO PLAZO

Esta cuenta registrará todos los recursos recibidos en concepto de donación por terceros,

dichos recursos tienen carácter restringido y una obligación tácita de la Fundación ante el donante y los beneficiarios establecidos en el convenio de las donaciones. El plazo para ejecutar el convenio será mayor a un año.

SE DEBITA: por los porcentajes mensuales que se reconozcan como ingresos debido al avance en la ejecución del programa o proyecto.

SE ACREDITA: por las transferencias recibidas de los donantes para cada uno de los programas o proyectos a ejecutarse

Su saldo será acreedor y representa el valor total de los fondos recibidos para la ejecución de programas o proyectos específicos ejecutados por la Fundación.

2203 PROVISIÓN PARA OBLIGACIONES LABORALES

Esta cuenta esta representa el cálculo estimado de las posibles indemnizaciones a pagar a empleados de la Fundación.

SE DEBITA: con el pago efectuado en concepto de indemnizaciones o retiro voluntario de empleados de la Fundación.

SE ACREDITA: con las provisiones estimadas, para responder a cualquier conflicto laboral y/o prestación social obligatoria.

Su saldo será acreedor y representa el importe provisionado por los conceptos mencionados anteriormente.

3. P A T R I M O N I O

31 FONDO PATRIMONIAL

Este rubro agrupa los bienes recibidos por la Fundación para utilizarlos en las actividades inherentes de ésta, asimismo todas aquellas aportaciones patrimoniales efectuados por los Asociados de la misma.

3101 APORTACIONES PATRIMONIALES DE FUNDADORES

Esta cuenta representa el importe en concepto de cuotas que cada asociado efectúa a favor de la Fundación.

SE DEBITA: con el valor del déficit que resultare del ejercicio fiscal en turno.

SE ACREDITA: con el aporte inicial efectuado por los asociados y por las consecuentes cuotas efectuadas por los mismos.

Su saldo será acreedor y representa las aportaciones efectuadas por los asociados a favor de la Fundación.

3102 FONDO PATRIMONIAL ACTIVO FIJO

Esta cuenta representa el monto neto de los recursos en activo fijo que la Fundación ha recibido para ejercer sus actividades.

SE DEBITA: con el valor de los bienes donados que se vendan, donen, retiren o por cualquier otra causa, previa autorización de la Junta Directiva.

SE ACREDITA: con el valor de los bienes que la Fundación reciba para ejercer sus actividades. Su saldo será acreedor representa el valor total de los bienes adquiridos y de los recibidos como

donación para ser utilizados en las actividades de la Fundación.

3103 EXCEDENTES DE INGRESOS SOBRE GASTOS DEL PERIODO

Esta cuenta representa los excedentes de ingresos sobre los gastos del período fiscal correspondiente.

SE DEBITA: por el valor del excedente de ingresos sobre gastos obtenido en el período, importe trasladado a los excedentes acumulados de periodos anteriores.

SE ACREDITA: por el excedente de ingresos sobre gastos obtenido en el período fiscal correspondiente.

Su saldo será acreedor y representa el exceso de ingresos obtenidos sobre los gastos del período contable.

3104 EXCEDENTES DE INGRESOS SOBRE GASTOS ACUMULADOS
DE PERÍODOS ANTERIORES.

Esta cuenta aglutina el importe acumulado del exceso de ingresos sobre gastos obtenido por la Fundación, en períodos contables anteriores.

SE DEBITA: por Acuerdo que tome la Junta Directiva, el mismo debe estar fundamentado en lo dispuesto en los estatutos de la Fundación.

SE ACREDITA: por el valor del excedente de ingresos sobre gastos obtenido por la Fundación en el período contable en turno.

Su saldo será acreedor y representa los excedentes de ingresos sobre gastos de de períodos anteriores.

3105 SUPERÁVIT POR REVALUACIONES DE ACTIVOS.

Esta cuenta servirá para registrar el valor del revalúo de los activos fijos propiedad de la Fundación.

SE DEBITA: con la venta de los bienes revaluados, por donación, por retiro o por capitalización.

SE ACREDITA: con la revaluación de los bienes previa autorización de la Junta Directiva.

Su saldo será acreedor y representa el valor de las revaluaciones sufridas por los activos fijos de la Fundación

3106 EXCEDENTES DE GASTOS SOBRE INGRESOS DEL EJERCICIO

Esta cuenta representa los excedentes de gastos sobre los ingresos del período fiscal correspondiente.

SE DEBITA: por el valor del excedente de gastos sobre ingresos obtenido en el período fiscal correspondiente

SE ACREDITA: el saldo es trasladado a la cuenta pérdida acumulada períodos anteriores.

Su saldo será deudor y representa el exceso de gastos obtenidos sobre los ingresos del período contable.

3107 EXCEDENTES DE GASTOS SOBRE INGRESOS ACUMULADO
PERÍODOS ANTERIORES.

Esta cuenta aglutina el importe acumulado del exceso de gastos sobre ingresos obtenido por la Fundación, en períodos contables anteriores.

SE DEBITA: por el traslado de la pérdida incurrida por la Fundación en el ejercicio fiscal corriente.

SE ACREDITA: por Acuerdo que tome la Junta Directiva, el mismo debe estar fundamentado en lo dispuesto en los estatutos de la Fundación.

Su saldo será deudor y representa los excedentes de gastos sobre ingresos de de períodos anteriores.

4 CUENTAS DE RESULTADO DEUDORAS

Estas cuentas servirán para registrar los gastos en ejecución de programas y proyectos y gastos de operación que ha incurrido la Fundación útiles para las operaciones de la misma.

41 GASTOS DE OPERACIÓN

Este rubro agrupa las diferentes cuentas de gastos de operación ocasionados para el desenvolvimiento administrativo y operacional de la Fundación.

4101 GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Cuenta que registra el valor de los gastos incurridos para el adecuado funcionamiento de la Fundación, en el aspecto estrictamente administrativo y operacional de la misma.

SE DEBITA: por los gastos incurridos por la Fundación, durante el ejercicio fiscal correspondiente

SE ACREDITA: por los valores cargados incorrectamente y con el saldo total, al final del ejercicio, contra la cuenta liquidadora excedentes de ingresos sobre gastos.

Su saldo será deudor y representa el importe de gastos incurridos en el ejercicio económico fiscal.

4102 GASTOS FINANCIEROS

Cuenta que registrará la acumulación de todos los gastos ligados a operaciones efectuadas por la Fundación con las entidades del sistema financiero.

SE DEBITA: por todos los gastos en que se incurra para la obtención y el mantenimiento de préstamos adquiridos por la Fundación.

SE ACREDITA: por los valores cargados incorrectamente a esta cuenta y al finalizar el ejercicio, la cuenta liquidadora excedente de ingresos sobre gastos

Su saldo será deudor y representa el importe incurrido por los conceptos mencionados anteriormente

4103 DEPRECIACIÓN DEL PERÍODO

Cuenta que registrará el importe del gasto de depreciación anual de los activos fijos depreciables, incurrido por la Fundación en el período fiscal correspondiente.

SE DEBITA: por el valor de la depreciación anual calculada, de cada uno de los activos fijos depreciables.

SE ACREDITA: al final del ejercicio fiscal contra la cuenta liquidadora excedente de ingresos sobre gastos.

Su saldo será deudor y representa el gasto de depreciación de activos incurridos anualmente.

42 GASTOS EN EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

Este rubro agrupa las diferentes cuentas de gastos ocasionados por el desenvolvimiento administrativo y operacional de la Fundación.

4201 PROGRAMA COMPAS EL SALVADOR

Cuenta que registrará el valor de los gastos incurridos en la ejecución del programa compas El Salvador de acuerdo al convenio establecido por el donante.

SE DEBITA: por los gastos específicos realizados por la Fundación según presupuesto aprobado por el donante.

SE ACREDITA: por los valores cargados incorrectamente y con el saldo total, al final del ejercicio contra la cuenta liquidadora excedente de ingresos sobre gastos.

Su saldo será deudor y representa el valor de los costos incurridos en la ejecución del programa Compas El Salvador.

4202 PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL Y ARTESANAL

Cuenta que registrará el valor de los gastos incurridos en la ejecución del Desarrollo cultural y artesanal, de acuerdo al convenio establecido por el donante.

SE DEBITA: por los gastos efectuados por la Fundación según presupuesto aprobado por el donante.

SE ACREDITA: por los valores cargados incorrectamente a esta cuenta y al finalizar el ejercicio, contra la cuenta liquidadora excedente de ingresos sobre gastos.

Su saldo será deudor y representa el importe incurrido en la ejecución del programa Taller de desarrollo cultural y artesanal

4203 OTROS PROGRAMAS

Cuenta que registrará el valor de los gastos incurridos en la ejecución de otros programas que la Fundación realice en el periodo fiscal correspondiente, de conformidad a las disposiciones establecidas en el convenio emitido por el donante.

SE DEBITA: por los gastos efectuados por la Fundación según presupuesto aprobado por el donante.

SE ACREDITA: por los valores cargados incorrectamente a esta cuenta y al finalizar el ejercicio, contra la cuenta liquidadora excedente de ingresos sobre gastos.

Su saldo será deudor y representa el importe incurrido en la ejecución de otros programas.

5 CUENTAS DE RESULTADO ACREEDOR

51 INGRESOS

Rubro que agrupa todos los ingresos percibidos por la Fundación en concepto de donaciones recibidas con carácter restringido y no restringido, por aportes no patrimoniales de los asociados y otros ingresos.

5101 INGRESOS RESTRINGIDOS

Cuenta que registrará los ingresos de donaciones recibidas por la Fundación, que previamente el donante ha establecido en convenio la forma de ejecución de los programas y proyectos.

SE DEBITA: al final del ejercicio fiscal, por el traslado del saldo a la cuenta liquidadora excedentes de ingresos sobre gastos.

SE ACREDITA: por las transferencias recibidas para la ejecución de cada uno de los programas y proyectos aprobados y ejecutados por la Fundación.

Su saldo será acreedor y representa la proporción ejecutada de programas y proyectos, del monto total de las donaciones en administración recibidas por la Fundación.

5102 INGRESOS NO RESTRINGIDOS

Esta cuenta registra los ingresos de donaciones recibidas por la Fundación, que no tienen carácter restringido, consecuentemente los ingresos se podrán utilizar en proyectos aprobados por la Junta Directiva.

SE DEBITA: al final del ejercicio fiscal, por el traslado del saldo a la cuenta liquidadora excedentes de ingresos sobre gastos.

SE ACREDITA: por las donaciones recibidas para la ejecución de proyectos.

Su saldo será acreedor y representa el valor total de las donaciones recibidas con carácter no restringido.

5103 APORTACIONES NO PATRIMONIALES DE LOS FUNDADORES

Esta cuenta registra todas las cuotas aportadas por los fundadores, útiles para las operaciones administrativas de la Fundación.

SE DEBITA: al final del ejercicio fiscal, por el traslado del saldo a la cuenta liquidadora excedentes de ingresos sobre gastos.

SE ACREDITA: por el valor de las cuotas aportadas por cada uno de los asociados.

Su saldo será acreedor y presenta el valor de la contribución que los fundadores efectúan para el mantenimiento de la Fundación.

5104 INGRESOS FINANCIEROS.

Cuenta que registrará los ingresos percibidos por la Fundación en concepto de intereses, comisiones, etc.,

SE DEBITA: en el proceso de liquidación de cuentas que se haga al final de cada ejercicio, contra la cuenta liquidadora excedentes de ingresos sobre gastos.

SE ACREDITA: por el valor de los intereses, comisiones, etc., que perciba la Fundación de instituciones financieras.

Su saldo será acreedor y representa los ingresos percibidos por la Fundación, por los conceptos antes mencionados.

6 CUENTAS DE CIERRE

Comprende la cuenta de Liquidadora de Ingresos y Gastos para liquidar las cuentas de resultados de ingresos y gastos provenientes de las operaciones de la Fundación.

61 CUENTA LIQUIDADORA.

Se refiere a la cuenta liquidadora de ingresos y gastos relacionados con las operaciones de la Fundación.

6101 CUENTA LIQUIDADORA

Cuenta que servirá para liquidar los saldos deudores y acreedores de las cuentas de ingresos y gastos, en el proceso de aplicación

de cuentas, con el objeto de establecer el resultado del ejercicio fiscal.

SE DEBITA: con el saldo total que registren las cuentas de resultado deudoras.

SE ACREDITA: con el saldo total que registren las cuentas de resultados acreedoras.

El saldo final de esta cuenta se trasladará a la cuenta excedentes del período, cuando el saldo de la misma sea acreedor, y cuando el saldo de la misma sea deudor este se liquidará contra la cuenta pérdida del ejercicio.

Septiembre de 2013

Amado de Jesús Ramos Prieto Oscar René Cáceres Valdez

Representante Legal

Contador

V. Políticas contables adoptadas por la entidad

Las políticas contables de la entidad Fundación para el Desarrollo de la Cultura Indígena Los Pasos del Jaguar, han sido diseñadas atendiendo las Normas de Contabilidad Financieras de El Salvador (NCF) y los Principios Contables de Aceptación General (PCGA).

**1. Política de los principales estados financieros que
presentará la Fundación, el marco de referencia y
los principales preceptos técnicos:**

Estados Financieros Básicos

Los estados financieros básicos que se deberán preparar al menos una vez al año, son:

- a) Estado de Situación Financiera General
- b) Estado de Resultados
- c) Estado de cambios en el patrimonial.
- d) Estado de flujo de efectivo
- e) Estado de comparación presupuestario
- f) Notas, en las que se incluirá un resumen de las políticas contables más significativas y otras notas explicativas.

Revelaciones importantes a considerar

Cuando la Administración de la entidad al realizar está evaluación, sea consciente de la existencia de incertidumbres importantes, relativas a eventos o condiciones que puedan aportar dudas significativas sobre las posibilidad de que la entidad siga funcionando normalmente, procederá a revelarlas en los estados financieros.

Relevancia o materialidad

Las Normas de Contabilidad Financieras de El Salvador, deben ser aplicadas a información relevante. La información posee la cualidad de relevancia cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

Base contable de acumulación o devengo

La base que contable que utiliza la entidad es el método del devengado modificado, es decir, que en lo que respecta a los gastos de operación y los costos de los programas y proyectos se registrarán mediante el devengo

y los ingresos de registrarán cuando realmente sean percibidos.

Criterios en la clasificación y presentación de la información.

La presentación de los estados financieros deberá considerar lo siguiente:

Los estados financieros deberán presentar la distinción de activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes.

- a) Cada clase de partidas similares, que posea la suficiente importancia relativa, deberá ser presentada por separado en los estados financieros. Las partidas de naturaleza o función distinta deberán presentarse separadamente, a menos que no sean materiales.
- b) No se compensarán activos con pasivos, ni ingresos con gastos, salvo cuando la compensación sea requerida o esté permitida por alguna Norma.
- c) La información comparativa, respecto del período anterior, se presentará para toda clase de información cuantitativa incluida en los estados

financieros, está deberá incluirse también en la información de tipo descriptiva y narrativa, siempre que ello sea relevante para la adecuada comprensión de los estados financieros del período corriente.

d) Cada uno de los componentes de los estados financieros debe quedar claramente identificado, e incluir: El nombre completo de Fundación para el Desarrollo de la Cultura Indígena Los Pasos del Jaguar, especificación de que los estados financieros pertenecen a la entidad en forma individual, la fecha del balance o el período cubierto, la moneda de presentación, el nivel de segregación y redondeo utilizado.

2. Política sobre efectivo y equivalentes y unidad monetaria

Dentro del efectivo se considera, el efectivo disponible en caja general, caja chica, bancos en cuentas de ahorro, cuentas corrientes y depósitos a plazo.

Los estados financieros están expresados en dólares de los Estados Unidos de América. La Ley de Integración Monetaria que entró en vigencia a partir del 01 de enero de 2001; permite a la entidad mantener sus registros

contables en colones o dólares de los Estados Unidos de América

3. Política sobre préstamos a funcionarios y derechos a cobrar

La entidad tiene por política dar anticipos sobre sueldos u honorarios a los funcionarios o empleados de la entidad; los que se registrará inicialmente por el valor que haya sido en calidad desembolsado en concepto de anticipo de sueldos u honorarios a miembros de la Fundación o empleados de la misma.

4. Política propiedad, planta y equipo.

Definición

Las propiedades, planta y equipo: Son activos tangibles que:

- ✓ Posee una entidad para su uso en las operaciones de la entidad.
- ✓ Se espera usar durante más de un período

Factores para determinar la vida útil de un activo:

- ✓ La utilización prevista del activo: El uso debe estimarse por referencia a la capacidad o al desempeño físico que se espere del mismo.
- ✓ El desgaste físico esperado: Dependerá de factores operativos, el tiempo de trabajo, programa de reparaciones y mantenimiento, así como el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.
- ✓ La obsolescencia técnica derivada de los cambios o mejoras en la operación, o bien de los cambios en la demanda del medio de los servicios que se obtienen con el activo.
- ✓ Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de servicios relacionados con el activo.

Método de depreciación:

El método de depreciación utilizado reflejará el patrón con arreglo al cual se espera que sean consumidos, por parte de la entidad, los beneficios económicos futuros del activo.

La entidad debe elegir el método que más fielmente refleje el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo.

Medición Inicial:

Un elemento de propiedad, planta y equipo se reconocerá como activo, cuando: sea probable que la entidad obtenga los beneficios económicos futuros derivados del mismo; y

El costo del activo para la entidad pueda ser valorado con fiabilidad.

Componentes del costo:

El costo de los elementos de propiedad, planta y equipo, deberán comprender:

- ✓ Su precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja de precio;
- ✓ Todos los costos directamente relacionados con la ubicación del activo en el lugar y en las

condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

- ✓ La estimación inicial de los costos de desmantelamiento, o retiro del elemento, así como las rehabilitaciones del lugar sobre el que se asienta.

Definición de montos administrativos que no dan origen al reconocimiento de un activo.

Los bienes muebles que se adquieran por cantidades que no excedan de \$250; por unidad, serán llevados directamente al gasto. No obstante se deberá llevar un control extracontable detallado que permita identificar la existencia, característica y administración de dichos bienes.

Evaluación de los costos de propiedad, planta y equipo

La entidad debe evaluar todos los costos de propiedad, planta y equipo en el momento en que se incurre en ellos. Los cuales comprenden tanto aquéllos en que se ha incurrido inicialmente para adquirir o construir una partida de propiedad, planta y equipo, como los costos

incurridos posteriormente para añadir, sustituir parte de o mantener el elemento correspondiente.

Activos que no se deprecian

Los terrenos no tienen una vida útil limitada, por tanto no se deprecian, si el costo de un terreno incluye los costos de desmantelamiento, traslado y rehabilitación, la porción que corresponda a la rehabilitación del terreno, se depreciará a lo largo del período en el que se obtengan los beneficios por haber incurrido en esos costos.

Valor residual

La entidad está obligada a medir el valor residual de un elemento de propiedad, planta y equipo por el importe estimado que recibiría actualmente por el activo, si tuviera los años y se encontrará en las condiciones en las que se espera que esté al término de su vida útil.

El valor residual y la vida útil de un activo se revisarán, como mínimo, al término de cada período anual y, si las expectativas difieren de las estimaciones previas, los cambios se contabilizarán como un cambio en una estimación contable.

Método de depreciación

La depreciación de los activos clasificados como propiedad, planta y equipo, se aplicarán bajo el método lineal.

El método de depreciación adoptado se revisará al término de cada periodo anual, si haber cambios significativos en el patrón esperado de consumo de los beneficios económicos futuros incorporados al activo, cambiará para reflejar el nuevo patrón. Dicho cambio se contabilizará como cambio en una estimación contable.

Aplicación de la depreciación

La entidad está obligada a comenzar la depreciación de un elemento de propiedad, planta y equipo cuando esté disponible para su uso, y continuará depreciándolo hasta que sea dado de baja en cuentas, incluso si durante dicho período dicha partida ha estado sin utilizar.

El importe depreciable de un activo se determinará después de deducir su valor residual.

La entidad está obligada a determinar el cargo por depreciación, de forma separada, para cada parte

significativa de un elemento de propiedades, planta y equipo.

El gasto por depreciación deberá ser distribuido en forma sistemática durante el período de su vida útil.

La depreciación cesará cuando el activo se clasifique como mantenido para la venta o la fecha en que se produzca la baja en cuentas. Por tanto la depreciación no cesará cuando el activo sin utilizar o se haya retirado del uso activo, a menos que se encuentre depreciado por completo.

Si se utiliza un método de depreciación en función del uso, el cargo por depreciación podría ser nulo cuando no tenga lugar ninguna actividad de producción.

La depreciación acumulada de un activo no debe exceder el valor en libros.

Reparaciones y mantenimiento

Los costos derivados del mantenimiento diario, se reconocerán en el resultado cuando se incurra en ellos; siempre y cuando se conceptualicen como reparaciones y conservación.

Los costos que se deriven, para sustitución de piezas, siempre y cuando se cumplan las condiciones de reconocimiento, serán tratados como parte del rubro de propiedad, planta y equipo.

Baja en cuentas

El importe en libros de un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja en cuentas, cuando:

- ✓ Cuando la entidad se desapropie del mismo
- ✓ Cuando no se espere obtener beneficios económicos futuros por su uso o desapropiación.

Información a revelar

En los estados financieros se revelará, con respecto a cada una de las clases de propiedad, planta y equipo, la siguiente información:

- ✓ Las bases de depreciación utilizada para determinar el importe en libros bruto.
- ✓ Métodos de depreciación utilizados
- ✓ Las vidas útiles o porcentajes de depreciación utilizados

- ✓ El importe en libros bruto y la depreciación acumulada tanto al principio como al final de cada período; y
- ✓ La conciliación entre los valores en libros al principio y al final del período, mostrando: Las inversiones o adiciones realizadas, los activos clasificados como mantenidos para la venta, las pérdidas por deterioro de valor reconocidas en el resultado del período, las reversiones de pérdidas por deterioro de valor que hayan sido reconocidas en el resultado del período, la depreciación.
- ✓ Las existencias y los importes correspondientes a las restricciones de titularidad.
- ✓ Las propiedades, planta y equipo que están afectos como garantía al cumplimiento de obligaciones.
- ✓ Si se tuvieren revalúo, el monto de éstos.
- ✓ Ajustes o reclasificaciones importantes que se hayan registrado en el período.

5. Política de periodo contable

El ejercicio económico es de un año, comienza del 01 de enero y termina el 31 de diciembre de cada año, conforme a lo establecido en la Ley de Impuesto sobre la Renta.

6. Política para elaboración de estado de flujos de efectivo

La Administración de la sociedad adopta como política para la elaboración del estado de flujos de efectivos el método indirecto

7. Política sobre los hechos ocurridos después de la fecha de balance

Eventos Extraordinarios si hubieren al momento del cierre del ejercicio contable, si fueren PROBABLES se ajustarán al balance, y si POSIBLES solo se revelaran en los estados financieros.

Los actos litigiosos que hubiesen al momento del cierre del ejercicio contable, si hubiere sentencia en firme se reconocerá como gastos del ejercicio corriente todos aquellos incurridos en el proceso del acto; y así no hubiere sentencia en firme, entonces se revelará el hecho

8. Política sobre el impuestos sobre la renta

La Fundación es una entidad sin fines de lucro, situación por lo que solicitará ante la Dirección General de Impuestos Internos del Ministerio de Hacienda, la

calificación de sujeto excluido de impuesto sobre la renta. En tal sentido la Fundación no reconocerá gasto por impuesto sobre la renta.

9. Política sobre beneficios a empleados

La responsabilidad de La Fundación se limita a su contribución patronal y al pago de las cotizaciones a la administradora de fondo de pensiones autorizada por el gobierno de El Salvador y que será sometida a las leyes vigentes de nuestro país.

Los aguinaldos serán pagados de acuerdo a los años de trabajó según lo establece el Código de Trabajo Art. 196 al 202, independientemente de que termine el contrato de trabajo y se indemnice al empleado cada año, pero si no hay interrupción laboral el empleado no perderá su permanencia.

De las vacaciones de los trabajadores según Art. 177 al 189 del Código de Trabajo. Todo trabajador que después de haber cumplido un año consecutivo de trabajo se le pagaran sus vacaciones anuales, cuya duración es de QUINCE días los cuales será remunerados con una prestación equivalente al salario correspondiente a dicho

lapso, mas el 30% del mismo según Art. 177 Código de Trabajo, los días de asueto y de descanso semanal quedarán comprendidos dentro del periodo de vacaciones no podrán iniciarse en tales días, los descansos semanales compensatorios no podrán incluirse dentro del periodo de vacaciones.

Todo trabajador para tener derecho a vacaciones deberá acreditar un mínimo de 200 días trabajados aunque el contrato respectivo no sé lo exija trabajar todos los días de la semana, ni se le exija trabajar en cada día el máximo de horas ordinarias según Art.180 del Código de Trabajo.

De los Asuetos de los trabajadores

Los trabajadores que están anotados en planilla gozaran de asueto remunerados los siguientes días: según Art. 190 del Código de Trabajo:

- ✓ 1o de Enero (Año Nuevo)
- ✓ Jueves, Viernes y Sábado de la Semana Santa
- ✓ 1o de Mayo (Día del Trabajador)
- ✓ 3 y 6, de Agosto (Fiestas de Agosto) (Art. 190 CT)
- ✓ 15 de Septiembre (Día de la Independencia)

✓ 2 de Noviembre (Día de los Difuntos)

✓ 25 de Diciembre (Navidad)

Conceder Licencia o Permiso al empleado o Trabajador

✓ Para cumplir obligaciones de carácter público establecida por la ley u ordenadas por auditoria competente. En casos el patrono deberá pagar al trabajador, una prestación equivalente al salario ordinario que habría devengado en el tiempo que requiere el cumplimiento de las obligaciones dichas.

✓ Para cumplir las obligaciones familiares que racionalmente reclamen su presencia como en los casos de muerte o enfermedad grave de su cónyuge, de sus ascendientes y descendientes; lo mismo que cuando se trate de personas que dependan económicamente de él, y que aparezcan nominadas en el respectivo contrato de trabajo o en su defecto, en cualquier registro de la sociedad, Esta licencia durará el tiempo necesario; pero el patrono solamente estará obligado a reconocer por esta causa una prestación equivalente al salario ordinario de dos días en cada mes calendario y, en ningún caso, mas de quince días en un mismo año calendario.

- ✓ Para que durante el tiempo necesario pueda desempeñar las comisiones indispensables en el ejercicio de sus cargos, si fuere directivo de una Asociación Profesional, y siempre que la respectiva organización la solicite. El patrono, por esta causa, no estará obligado a reconocer prestación alguna.

De la Jornada Laboral La jornada diaria de trabajo será de 8 horas diarias y 44 horas por semana laboral.

10. Políticas de reconocimiento de bienes donados.

La entidad reconocerá un activo de bienes de donados, dependiendo del tipo de bien recibido, será reconocido, ya sea como inventario de bienes recibidos en donación si el mismo se consumirá dentro de un periodo contable, o bien como propiedad, planta y equipo si cumple con los requisitos.

El valor con el que se reconocerá inicialmente será con el valor que lo estime el donante, el cual podrá ser el valor en libros.

11. Política de reconocimiento de ingresos

La Fundación reconocerá dos tipos de ingresos, el primero es ingresos por donaciones restringidas y el segundo es por donaciones no restringidas.

Las donaciones no restringidas se reconocerán como ingresos en el momento en que se reciba el efectivo o los bienes.

Las donaciones restringidas, se reconocerán inicialmente como un pasivo en donaciones en administración y luego se irá reconocimiento en la medida que se vayan ejecutando las actividades por la cual fue donado.

Septiembre de 2013

Amado de Jesús Ramos Prieto Oscar René Cáceres Valdez

Representante Legal

Contador

4.3 Formatos de estados financieros

A continuación se muestra un estado de situación financiero ilustrativo de la Fundación:

Estado de situación Financiera:

Fundación Los Pasos del Jaguar			
Estado de Situación Financiera General			
Al 31 de diciembre de año 20X1			
Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América			
Activo		Pasivo	
Activo corriente	\$ -	Pasivo corriente	\$-
Efectivo en caja y bancos	\$ -	Cuentas por pagar	\$-
Cuentas por cobrar	\$ -	Donaciones en administración	\$-
Activo no corriente		Fondo patrimonial	
Propiedad, plata y equipo	\$ -	Fondo patrimonial fijo	\$-
Depreciación acumulada	\$ -	Fondo patrimonial excedentes	\$-
Total activos	\$ -	Total pasivo y fondo patrimonial	\$-

El estado de ingresos y gastos se presentación a continuación:

Fundación Los Pasos del Jaguar		
Estado de ingresos y gastos		
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 20X1		
Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América		
Ingresos		
Ingresos restringidos	\$	-
Ingresos no restringidos	\$	-
Total ingresos	\$	-
Gastos operacionales		
Gastos administrativos	\$	-
Gasto por depreciación	\$	-
Total gastos operacionales	\$	-
Gastos de programas		
Programa 1	\$	-
Programa 2	\$	-
Total gastos de programas	\$	-
Excedente del ejercicio	\$	-

Estado de cambios en el fondo patrimonial:

Fundación Los Pasos del Jaguar				
Estado de cambios en el fondo patrimonial				
Al 31 de diciembre de año 20X1				
Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América				
Detalle	Fondo patrimonial fijo	Fondo patrimonial excedentes	Total fondo patrimonial	
Saldo al 31 de dic de 20X0	\$ -	\$ -	\$	-
Excedentes del ejercicio	\$ -	\$ -	\$	-

Estado de flujos de efectivo:

Fundación Los Pasos del Jaguar	
Estado de flujos de efectivo	
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 20X1	
Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América	
Resultado del periodo	\$ -
Depreciación del periodo	\$ -
Incremento en cuentas por cobrar	\$ -
Disminución en cuentas por pagar	\$ -
Efectivo neto provisto actividades de operación	\$ -
Adquisición de propiedad, planta y equipo	\$ -
Venta de propiedad, planta y equipo	\$ -
Efectivo neto provisto actividades de inversión	\$ -
Aportaciones adicionales al fondo patrimonial	\$ -
Efectivo neto provisto actividades de financiamiento	\$ -
Efectivo generado ene l periodo	
Efectivo al inicio del periodo	
Efectivo al final del periodo	\$ -

Estado de comparación presupuestaria:

Fundación Los Pasos del Jaguar						
Estado de comparación presupuestaria						
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 20X1						
Cifras expresadas en dólares de los Estados Unidos de América						
	Presupuesto		Ejecución		Diferencia	
Ingresos						
Ingresos restringidos	\$	-	\$	-	\$	-
ingresos no restringidos	\$	-			\$	-
Total ingresos	\$	-	\$	-	\$	-
Gastos operativos	\$	-			\$	-
Gasto por depreciación	\$	-			\$	-
Gastos de programas	\$	-			\$	-
Total gastos					\$	-

Bibliografía.

1. Vásquez Luna, Xiomara del Carmen y otros "Plan de mercadeo promocional para incrementar la demanda de visitantes en la asociación museo de los niños Tin Marín ubicado en el Municipio de San Salvador", Trabajo de Graduación digitado en computadora, Universidad de El Salvador, Facultad de Ciencias Económicas, Escuela de Administración de Empresas Marzo 2012
2. Todos Ayudan, Ayuda voluntaria a ONG's; Consulta en Línea en fecha 23 de abril de 2013 Disponibles en: <http://www.todosayudan.com/breve-historia-de-las-organizaciones-no-gubernamentales/>
3. Tercer Sector de información a la orden, Universidad de Puerto Rico tesis en Línea, fecha de Consulta 15 de mayo de 2013 disponible en <https://sites.google.com/site/osflpuertorico/estadisticas/temasgenerales-de-las-organizaciones-sin-fines-de-lucro>.
4. United Nations Office of Legal Affairs (OLA) Artículo 71 en Español consulta en línea de fecha 18 de mayo de 2013 Disponible en: http://untreaty.un.org/cod/repertory/art71/spanish/rep_supp5_vol3-art71_s.pdf
5. Francisco René Barahona Pérez y otros, Estudio De Factibilidad Para La Creación De Una Despensa De Consumo Familiar, Trabajo de Graduación digitado en computadora Universidad de El Salvador Facultad de Ciencias Económicas, escuela de Contaduría Pública, Facultad mayo 2011
6. Ana Patricia Alvarado Hernández y otros Herramientas Para La Evaluación Del Pasivo Y Fondo Patrimonial en Auditoría de Estados Financieros Históricos Realizada En Una ONG". Trabajo de Graduación digitado en computadora Universidad de El Salvador Facultad de

Ciencias Económicas, escuela de Contaduría Pública, Ciudad Universitaria Mayo 2011.

7. Universidad Alejandro de Humbolt: La Contabilidad; Historia de la contabilidad, fecha de consulta en línea 17 de junio de 2013 disponible en:<http://uahpren12.blogspot.com/2008/12/historia-de-la-contabilidad.html>.
8. Manuel de Jesús Fornos Gómez, Contabilidad Financiera I, Una Introducción, prototipo 4° edición, Ediciones Contables año 2006, página 10, San Salvador, El Salvador.
9. (CVPCA): El Consejo es un organismo técnico, autónomo en lo administrativo, adscrito al Ministerio de Economía. Según D.L. 828 Ley Reguladora del Ejercicio de la Contaduría, Publicado en el D.O. N° 42 Tomo 346 del 26 de Febrero de 2000 Art. 24.
10. Asamblea Legislativa De La República De El Salvador, DECRETO N° 894 Ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, publicado en el D. O. No. 230, Tomo 333 de fecha 17 de diciembre de 1996 , Imprenta Nacional San Salvador, El Salvador.
11. <http://definicion.de/ong/>
12. Barahona Pérez Francisco René y otros. Estudio de factibilidad para la creación de una despensa de Consumo familiar a favor de los trabajadores del campus. Trabajo de graduación digitado en computadora, Universidad de El Salvador, 2011
13. Colegio de Contadores Públicos Académicos de El Salvador y otros; IV convención nacional de contadores, Normas de Contabilidad Financiera 21 pág. 262 inc.1 Diciembre 1996.editorial talleres gráficos de la UCA. Publicación febrero de 1999. San Salvador, El salvador.
14. Silvia Marisol Reyes Miranda y otros. Proceso para autorización de un sistema contable para una ONG de

preservación del Medio Ambiente, Trabajo de graduación digitado en computadora, Universidad de El Salvador, Escuela de Contaduría Pública, Ciudad Universitaria. Mayo 2012

15. Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, Decreto N°. 826, Reformas al Código de Comercio dado en el Salón Azul de la Asamblea Legislativa San Salvador, a los veintiséis días del mes de Enero del año dos mil.
16. <http://www.monografias.com/trabajos89/conformacion-ong/conformacion-ong>
17. ¹ Sandra Leticia Alvarenga Amaya Y Otros. Tratamiento Tributario y Contable de la Depreciación, amortización y Deterioro de los activos según su naturaleza, Trabajo de Graduación Digitado en computadora, Ciudad Universitaria, Diciembre de 2010.
18. Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoria; Resolución N° 113/2009 Adopción de Normativa de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades; San Salvador, El Salvador, Octubre de 2009.
19. Asamblea Legislativa de El Salvador, decreto 296 Ley de Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios; D.O. N° 143 Tomo N° 316 de fecha 31/07/1992 Imprenta Nacional, San Salvador, El Salvador Art. 6
20. Eladio Zacarías Ortiz, Así se Investiga, 2° edición editorial Clásicos Roxsil San Salvador, El Salvador año 2003
21. Roberto Hernández Sampieri y otros; Metodología de la Investigación, Editorial Mcgraw-Hill Interamericana, 4° Edición, Granjas Esmeralda, México D.F. Año 2006.

ANEXOS

Anexo 1: Instrumento de Recolección de datos
(cuestionario)

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD MULTIDISCIPLINARIA DE OCCIDENTE
DEPARTAMENTO DE CIENCIAS ECONOMICAS



Universidad de El Salvador
Hacia la libertad por la cultura

ENCUESTA DIRIGIDA A CONTADORES

TEMA: Diseño de un modelo de sistema contable e informes financieros para Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro regulados por el Ministerio de Gobernación de la República de El Salvador.

OBJETIVO: Determinar los problemas de conocimiento que enfrentan los contadores del municipio de Santa Ana, en la elaboración de sistemas de contabilidad para entidades sin fines de lucro que se autorizan en el Ministerio de Gobernación de la República de El Salvador.

1. Identifique las leyes que son aplicable a las entidades sin fines de lucro en El Salvador según su conocimiento.

___ Ley de Asociaciones y fundaciones sin fines de Lucro.

___ Código Civil

___ Ley de Impuesto Sobre la Renta

___ Ley De Bancos

___ Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social

2. seleccione la normativa técnica-contable que a su criterio es aplicable a la contabilización de los hechos económicos de las Asociaciones y Fundaciones.

- Norma de Contabilidad Financiera de El Salvador
- Normas de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES)
- Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)
- Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (PCGA)

3. Conoce los componentes que incluye un sistema contable para Asociaciones y fundaciones.

Si No

4. Conoce la entidad facultada para autorizar sistemas contables de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro.

Si No

5. Señale la institución encargada de ejercer control y vigilancia sobre las asociaciones y fundaciones si fines de lucro.

Ministerio de Hacienda

Ministerio de Gobernación

Superintendencia del Sistema Financiero

Superintendencia de Obligaciones Mercantiles

6. considera que cuenta con las herramientas necesarias para diseñar un sistema contable para Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro.

Si _____

No _____

7. Ha diseñado en alguna ocasión un sistema contabilidad para Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro.

Si _____

No _____

8. Si lo ha diseñado que problemas se le han presentado al momento de autorización de dicho sistema.

___ cuentas contables no aplicables Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro.

___ Terminología técnica inadecuada para sistemas contables de entidades sin fines de lucro.

___ Otros.

9. Con que frecuencia diseña sistemas contables para Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro.

___ Nunca.

___ 1 vez al año.

___ 2 veces al a año.

___ Más de dos veces al año.

10. considera útil la creación de un modelo de sistema contable que cumpla con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Gobernación.

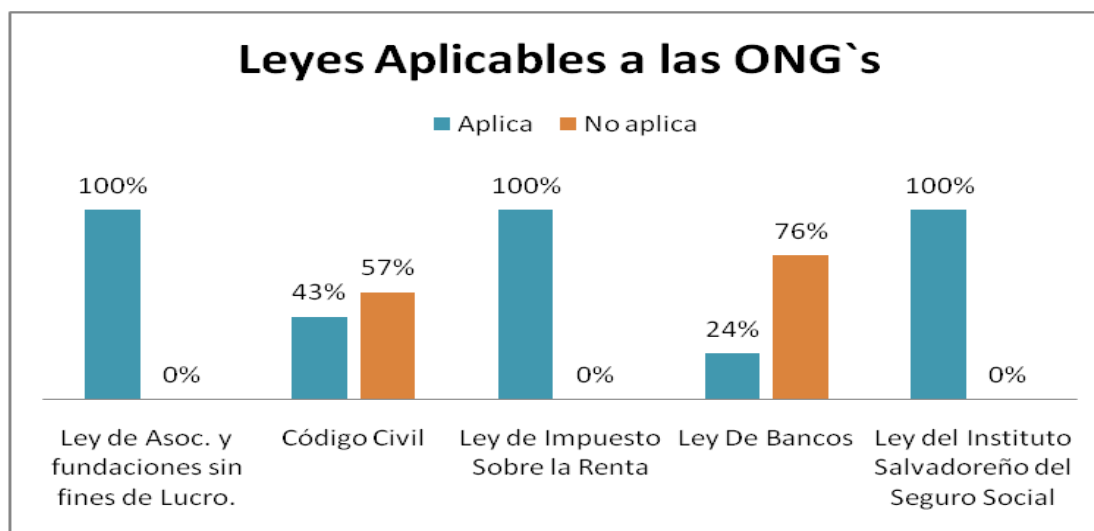
Si _____

No _____

Anexo 2: Análisis y Tabulación de datos

1- Identifique las leyes que son aplicable a las entidades sin fines de lucro en El Salvador según su conocimiento.

Alternativas	Frecuencia	
	Aplica	No Aplica
Ley de Asoc. Y fundaciones sin fines de Lucro.	46	0
Código Civil	20	26
Ley de Impuesto Sobre la Renta	46	0
Ley De Bancos	11	35
Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social	46	0
TOTALES	169	61



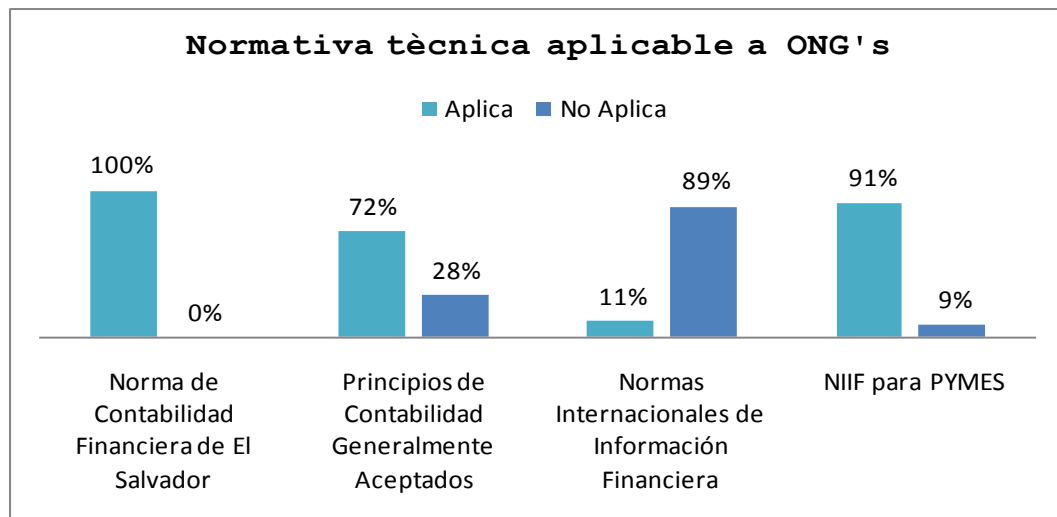
ANÁLISIS

Al ordenar los datos y extraer un resumen de la diversidad de respuestas obtenidas, dio como resultado tomando en cuenta a 46 contadores entre ellos auditores y contadores. Quedando de la manera siguiente: del total de encuestados el 100% coincidió en que la ley de Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro, ley de Impuesto Sobre la Renta y ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, son aplicables; mientras que un 43% seleccionó que también le es aplicable el código civil, de igual forma hubo un 24% que seleccionó que también le es aplicable la ley de bancos.

Se concluye de lo anterior que la mayoría de los encuestados tienen conocimiento de las leyes que les son aplicables a las Asociaciones y Fundaciones sin Fines de Lucro ya que un 84% acertó en las leyes aplicables y solo un 16% desconocen de algunas leyes que les aplican a estas entidades siendo estos los 11 encuestados que respondieron que la Ley de Bancos es aplicable y 26 que respondieron que el Código Civil no es aplicable.

2. Seleccione la normativa técnica-contable que a su criterio es aplicable a la contabilización de los hechos económicos de las Asociaciones y Fundaciones.

Alternativas	Frecuencia	
	Aplica	No Aplica
Norma de Contabilidad Financiera de El Salvador	46	0
Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados	33	13
Normas Internacionales de Información Financiera	5	41
NIIF para PYMES	42	4
TOTALES	126	58



ANÁLISIS

Al consultar sobre la normativa técnica contable aplicable utilizada para registrar los hechos económicos los resultados varían entre Norma de Contabilidad Financiera de

El Salvador Y NIIF para PYMES, ya que el 100% aplica Norma de Contabilidad Financiera de El Salvador pero se auxilia de NIIF para PYMES en algunos casos esto de acuerdo a los resultados de la encuesta.

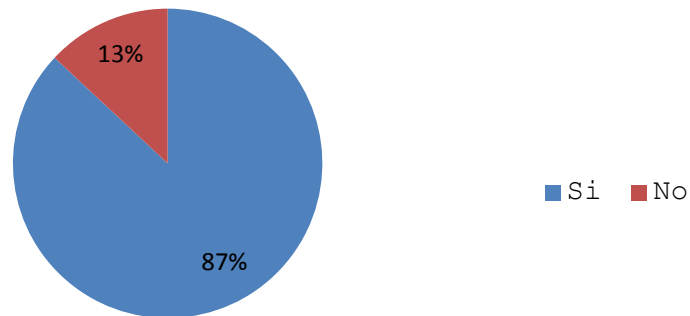
Según los resultados obtenidos solo un 11% aplica Normas Internacionales de Información Financiera y otro 72% PCGA.

De lo anterior concluimos que los contadores del Municipio de Santa Ana aplican la Normativa local para el registro de los hechos económicos de las ONG's. pero a la vez se auxilian de Normativa internacional siendo la más utilizada NIFF Para PYMES.

3. ¿Conoce los componentes que incluye un sistema contable para Asociaciones y fundaciones?

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	40	87%
No	6	13%
TOTALES	46	100%

**Grafico de resultados
expresado en porcentaje**



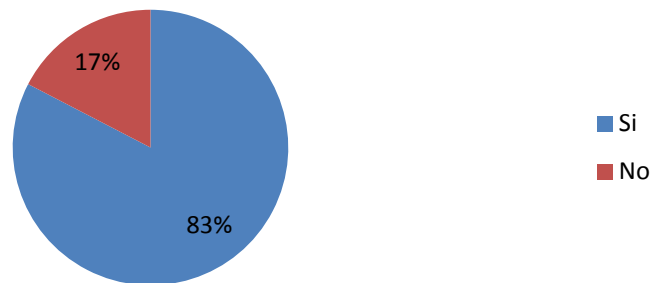
ANÁLISIS

El 87% de los contadores del Municipio de Santa Ana conocen los componentes que integran un sistema contable para ONG's, por lo tanto la posibilidad de que al presentar un sistema contable elaborado en Santa Ana al Ministerio de Gobernación existe la posibilidad de un 13% que el sistema este mal elaborado en cuanto a estructura y diseño del mismo.

4. ¿Conoce la entidad facultada para autorizar sistemas contables de asociaciones y fundaciones sin fines de lucro?

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	38	83%
No	8	17%
TOTALES	46	100%

**Grafico de resultados
expresado en porcentaje**



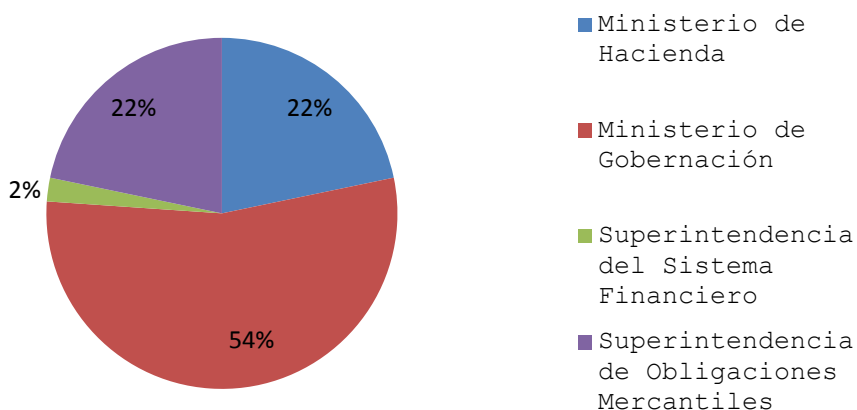
ANÁLISIS.

Al proponer la interrogante si conocen la entidad facultada para autorizar sistemas de contabilidad para instituciones sin fines de lucro, un 83% de los encuestados acepta tener conocimiento de dicha entidad, mientras que un 17% admite no tener desconocimiento de la misma, por lo que suponen que son los contadores públicos los encargados de autorizar dichos sistemas.

5. ¿Señale la institución encargada de ejercer control y vigilancia sobre las asociaciones y fundaciones si fines de lucro?

Alternativas	Frecuencia	
	Aplica	No Aplica
Ministerio de Hacienda	25	21
Ministerio de Gobernación	35	11
Superintendencia del Sistema Financiero	1	45
Superintendencia de Obligaciones Mercantiles	14	32
TOTALES	75	109

Grafico de resultados expresado en porcentaje



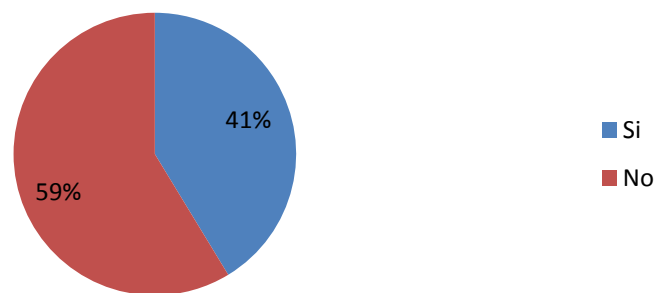
ANÁLISIS

Al momento de consultar si conocen la entidad que vigila y controla las ONG's , los resultados demuestran que un 54% es conocedor de dicha entidad, mientras que el 46% tienden a confundirse y por lo general desconocen de las atribuciones de dicha entidad.

6. ¿Considera que cuenta con las herramientas necesarias para diseñar un sistema contable para Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro?

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	19	41%
No	27	59%
TOTALES	46	100%

Grafico de resultados expresado en porcentaje



ANÁLISIS

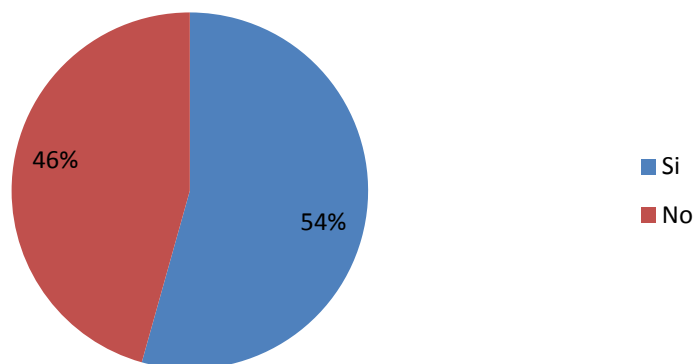
Luego de recopilar las respuestas a esta pregunta se puede concluir que el hecho de que los sistemas de contabilidad diseñados para entidades sin fines de lucro por un contador público en la mayoría de los casos no cumpla con los criterios requeridos por el Ministerio de Gobernación recae sobre el hecho de que los contadores no cuentan con

las herramientas necesarias al momento de diseñarlo, ya que según resultados obtenidos un 59% opinan que no se cuenta con las herramientas necesarias para el diseño de sistemas contables.

7. ¿Ha diseñado en alguna ocasión un sistema contabilidad para Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro?

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	25	54%
No	21	46%
TOTALES	46	100%

Grafico de resultados expresado en porcentaje



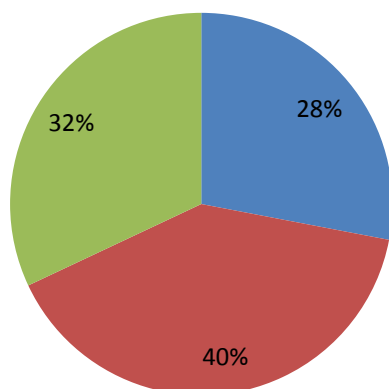
ANÁLISIS

Luego de demostrar gráficamente los resultados de la interrogante anterior se puede entender que el desconocimiento en el diseño de sistemas contables para ONG's, tiene como consecuencia la falta de experiencia en esta área por parte de los contadores y auditores del Municipio de Santa Ana. ya que solo un 54% han elaborado en alguna ocasión este tipo de sistema contables.

8. Si lo ha diseñado: ¿Qué problemas se le han presentado al momento de autorización de dicho sistema?

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
cuentas contables no aplicables Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro.	7	28%
Terminología técnica inadecuada para sistemas contables de entidades sin fines de lucro.	10	40%
Otros.	8	32%
TOTALES	25	100%

**Grafico de resultados
expresado en porcentaje**



■ cuentas contables no aplicables Asociaciones y Fundaciones sin fines de Lucro

■ Terminología técnica inadecuada para sistemas contables de entidades sin fines de lucro

■ Otros

ANÁLISIS

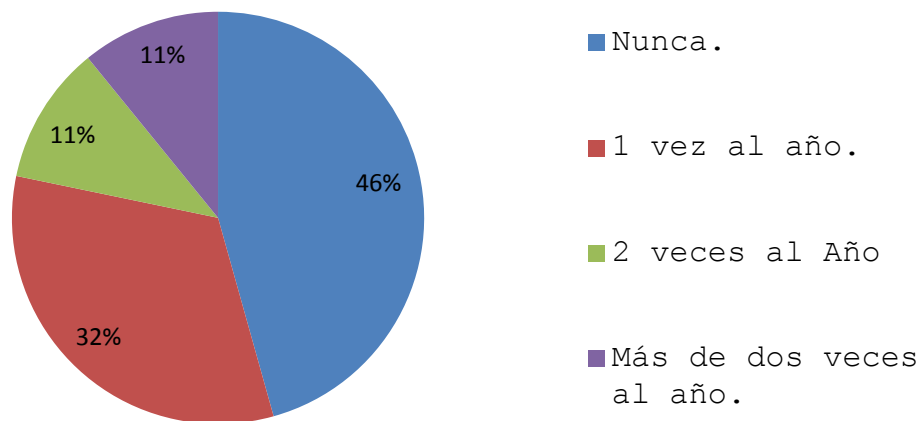
Entre los encuestados que han diseñado en alguna ocasión sistemas de contabilidad, el problema que más frecuentan es que usan términos inapropiados con la naturaleza de estas entidades. Ya que algunos confunden terminología de una entidad comercial con una no lucrativa.

Aunque también prevalecen otros tipos de problemas identificados de otra índole así como el lenguaje de cuentas aplicado de acuerdo a la información que muestra gráfico.

9. ¿Con que frecuencia diseña sistemas contables para Asociaciones y Fundaciones sin fines de lucro?

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Nunca.	21	46%
1 vez al año.	15	33%
2 veces al Año	5	11%
Más de dos veces al año.	5	11%
TOTALES	46	100%

Grafico de resultados expresado en porcentaje



ANÁLISIS

De acuerdo al gráfico anterior la práctica de diseñar sistemas contables para entidades sin fines de lucro es poco frecuente si lo vemos en términos anuales, ya que un

46% de los encuestados nunca a diseñado un sistema de este tipo.

Mientras que un 32% lo ha hecho por lo menos una vez al año.

10. ¿considera útil la creación de un modelo de sistema contable que cumpla con los requerimientos exigidos por el Ministerio de Gobernación?

Alternativas	Frecuencia	
	Absoluta	Relativa
Si	46	100%
No	0	0
TOTALES	46	100%

Grafico de resultados expresado en porcentaje

